



Universidad Central de Venezuela  
Facultad de Humanidades y Educación  
Dirección de Estudios de Postgrado  
Área de Bibliotecología y Archivología  
Especialización en Gerencia de Redes de Unidades de  
Servicios de Información

**RED PARA INSTITUCIONES DEL ESTADO QUE TRABAJAN CON  
EXPEDIENTES DE DENUNCIAS**

**Tutor:**  
Prof. Rómulo Navea

**Autores:**  
Lic. Nebetse Y. Jiménez V.  
Lic. Andrés Eloy Ortega Lobaton

Trabajo para optar al grado de  
Especialista en Gerencia de Redes de  
Unidades de Servicios de Información

**Caracas, mayo 2018**

**Número de Depósito Legal:**  
**DC2018000935**



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**



**VEREDICTO**

Quienes suscriben, BERNARDINO HERRERA LEÓN y XIOMARA JAYARO miembros del jurado designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela, para examinar el Trabajo Especial de Grado presentado por: NEBETSE JIMÉNEZ VELAZCO Cédula de identidad N° 12.655.569 y ANDRÉS ELOY ORTEGA LOBATON Cédula de Identidad N° 6.362.800, bajo el título "RED PARA INSTITUCIONES DEL ESTADO QUE TRABAJAN CON EXPEDIENTES DE DENUNCIAS" a fin de cumplir con el requisito legal para optar al grado académico de ESPECIALISTA EN GERENCIA DE REDES DE UNIDADES DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN , dejan constancia de lo siguiente:

1.- Leído como fue dicho trabajo por cada uno de los miembros del jurado, se fijó el día 09 de mayo de 2018 a las 10:00 AM., para que los autores lo defendiera en forma pública, lo que éstos hicieron en el CIDECI Oficina 2-5 del piso 2, del Centro Comercial Los Chaguaramos, mediante un resumen oral de su contenido, luego de lo cual respondieron satisfactoriamente a las preguntas que le fueron formuladas por el jurado, todo ello conforme con lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado.

2.- Finalizada la defensa del trabajo, el jurado decidió **APROBARLO**, por considerar, sin hacerse solidario con la ideas expuestas por los autores, que se ajusta a lo dispuesto y exigido en el Reglamento de Estudios de Postgrado

Para dar este veredicto, el jurado estimó que el trabajo examinado **por considerar que, además de una exhaustiva investigación sobre el estado y funcionamiento de las redes y centros documentales de diversos organismos receptores de denuncias públicas, el trabajo especial de grado propone un modelo de gestión interoperativo con el objetivo de corregir los problemas de interconectividad entre éstas y otras instancias públicas. Consideramos el trabajo meritorio.**

3. Asimismo, el jurado por unanimidad califica este trabajo como **EXCELENTE**.

En fe de lo cual se levanta la presente ACTA, a los 09 días del mes de mayo del año 2018, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Estudios de Postgrado, actuó como Coordinador del jurado el profesor: **RÓMULO NAVEA SOTO**:



Bernardino Herrera León C.I. 5.571.402	Xiomara Jayaro C.I. 4.577.807
Rómulo Navea Soto / Tutor C.I. 3.189.585	

CEP-FHE / UCV / 09/05/2018

Jiménez V., Nebetse Y.; Ortega L. Andrés E.

Red para instituciones del Estado que trabajan con expedientes de denuncias / Nebetse Y. Jiménez V.; Andrés Eloy Ortega Lobaton; Tutor: Rómulo Navea. — Caracas, 2018.

97 h.

Trabajo de Especialización (Gerencia de Redes de Unidades de Servicios de Información). — Universidad Central de Venezuela, 2018.

1.- Red de información de instituciones del Estado Venezolano 2.- Expedientes de denuncias I. Ortega Lobaton, Andrés Eloy II. Navea, Rómulo (tutor) III. Título

## *Dedicatoria*

Quiero dedicarle este trabajo investigativo primeramente a Dios a mis padres ya fallecidos José Rafael Ortega González y Elba Rosa Lobaton Tovar.

A mi señora esposa Julia Angélica Pacheco Espinosa, quien siempre me aupó para que lograra culminar mi carrera académica en la UCV dentro de esta profesión u oficio.

A mis hijos Jean Carlos, Yubiri Andreina y Misael Andrés, mis hermanos, suegros, familiares y amigos que siempre mostraron durante mis estudios universitarios un interés personal a que este ciudadano culminara su formación académica en la casa que vence las sombras; la Universidad Central de Venezuela.

Siempre todos ustedes son mi norte por consiguiente, solo les digo objetivo logrado en equipo.

*Andrés Eloy Ortega Lobaton*

# *Agradecimientos*

Queremos primeramente dar las gracias a la amada presencia de Dios y todos aquellos funcionarios de todos los entes ya nombrados participantes en esta investigación, por haber brindado su apoyo incondicional y participativo, para que este trabajo académico se cumpliera a cabalidad con tan nutrida investigación a través de sus distintas opiniones y puntos de vista.

A la casa que vence la sombra, nuestra Universidad Central de Venezuela a la Facultad de Humanidades y Educación, a la Escuela de Bibliotecología y Archivología, a la Dirección Técnica del Post Grado, También a un conjunto de instituciones que nombraremos a continuación:

- 1) Comisión Permanente de Contraloría de la Asamblea Nacional.
- 2) Biblioteca Miguel Acosta Saines de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad Central de Venezuela.
- 3) Biblioteca Central de la Universidad Central de Venezuela.
- 4) Biblioteca Nacional de Venezuela al Centro de Documentación e Información Bibliotecológica (CEDINBI).
- 5) Funcionarios de la Asamblea Nacional colaboradores en este trabajo:

Licenciado Ignacio Ávila, al abogado Federmann Acosta, Ing. Electrónico Alejandro Rosales.

## *Dedicatoria*

Dedico este trabajo principalmente a Dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mis padres, por ser el pilar más importante y por demostrarme siempre su cariño y apoyo incondicional sin importar nuestras diferencias de opiniones.

A mi abuela, a pesar de nuestra distancia física, siento que estás conmigo siempre y aunque nos faltaron muchas cosas por vivir juntas, sé que este momento hubiera sido tan especial para ti como lo es para mí.

A mis hijos, por ser mi fuente de motivación e inspiración para poder superarme cada día más y así lograr un futuro mejor.

A mi esposo, por su sacrificio, esfuerzo, apoyo y sobretodo creer en mi capacidad de lograr metas nuevas para un futuro mejor para nuestros hijos.

***Nunca renuncies a un sueño sólo por el tiempo que se necesita para lograrlo. El tiempo pasará de todos modos.***

*Nebetse*

# *Agradecimientos*

A Dios por darme la fortaleza para cumplir este sueño.

A la Universidad Central de Venezuela por ser mi segunda casa durante estos 24 años de vida laboral y permitir que continúe avanzando en mi desarrollo profesional.

A la Facultad de Humanidades y Educación y la Comisión de Postrado por aceptarme como estudiante en la Especialización Gerencia de Redes y así continuar mi formación profesional.

A nuestro tutor Prof. Rómulo Navea por brindarnos su apoyo incondicional en las actividades académicas y orientarnos en la culminación de nuestra meta. Por siempre agradecida.

A todos aquellos profesores (Carlos Ortuño, Xiomara Jayaro, Grisha Rivas, Esteban de Freitas, Mariketti Papatzicos, Bernardino Herrera, José Luis Cruz, Isnardo Delgado, quienes se han tomado el arduo trabajo de transmitir sus diversos conocimientos y orientación en este camino profesional. En especial al Prof. Saibeth Aguilar por ayudarnos en nuestros primeros pasos del proyecto.

A mi compañero de tesis Andrés Ortega por haberme permitido participar en el desarrollo de este proyecto.

*Nebetse*



## TABLA DE CONTENIDO

### Resumen

### Introducción

### Capítulo I. El Problema

1.1. Planteamiento del Problema .....	15
1.2. Objetivo General .....	16
1.3. Objetivos Específicos.....	16
1.4. Justificación .....	17

### Capítulo II. Marco Teórico

2.1. Antecedentes de la Investigación .....	19
2.2. Marco Institucional .....	22
2.3. Bases Legales .....	26
2.4. Bases Teóricas.....	30
2.4.1. Redes de Información .....	30
2.4.2. Bases de Datos.....	32
2.4.3. Interconexión.....	34
2.4.4. Objetivos en el diseño de una Red.....	36
2.4.5. Aplicación del software libre y su aplicación en Venezuela .....	44
2.4.6. Interoperabilidad .....	46

### Capítulo III. Marco Metodológico

3.1. Enfoque de la Investigación .....	50
3.2. Diseño de la Investigación.....	51
3.3. Propósito de la Investigación.....	52
3.4. Población y Muestra.....	52
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	52

3.6. Observación Presencial .....	53
<b>Capítulo IV. Diagnóstico</b>	
4.1. Asamblea Nacional (Poder Legislativo) .....	62
4.2. Fiscalía General de La Republica .....	64
4.3. Consejo Nacional Electoral.....	65
4.4. Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT).....	67
4.5. Tribunal Supremo de Justicia .....	68
4.6. Cuerpo de Investigaciones Científicas y Criminalísticas (CICPC) .....	69
4.7. Procuraduría General de La Republica .....	71
<b>Capítulo V. Propuesta .....</b>	<b>73</b>
5.1. Estudio .....	74
5.2. Misión .....	76
5.3. Visión .....	76
5.4. Beneficios de la interoperabilidad .....	76
5.5. Recursos Materiales para instalar una Red .....	78
5.6. Recursos Humanos Requeridos. ....	79
5.7. Modelo de la Red WAN de las Instituciones del Estado que trabajan con Archivos de Denuncias.....	79
5.8. Modelo de la Base de Datos OpenBiblio. ....	80
Conclusiones .....	82
Recomendaciones .....	84
Bibliografía .....	86
<b>Anexos</b>	
Anexos 1. Encuesta de las Instituciones del Estado que trabajan con Archivos de Denuncias. ....	94
Anexos 2. Modelo de las pantallas básicas de la Base de Datos OpenBiblio .....	95

## **Índice de Figuras**

Figura 1. Entes del estado Venezolano que participaran en la Red .....	75
Figura 2. Modelo de la Red WAN de las Instituciones del estado que trabajan con archivos de Denuncias .....	80

## **Índice de Tablas**

Tabla 1. ....	55
Tabla 2. ....	56
Tabla 3. ....	57
Tabla 4. ....	58
Tabla 5. ....	59
Tabla 6. ....	60
Tabla 7. ....	61

## **Índice de Gráficos**

Gráfico 1 .....	55
Gráfico 2 .....	56
Gráfico 3 .....	57
Gráfico 4 .....	58
Gráfico 5 .....	59
Gráfico 6 .....	60
Gráfico 7 .....	61

## RESUMEN

### RED DEL ESTADO QUE TRABAJAN CON EXPEDIENTES DE DENUNCIAS (RIETED)

La Comisión Permanente de Contraloría de la Asamblea Nacional cuenta con una Unidad de Archivo de Gestión Especial (UAGE), la cual se encarga de la guarda y custodia, organización y conservación de los documentos producidos o recibidos por la unidad administrativa a la que pertenecen. En la actualidad, no posee una herramienta que permita intercambiar información oportuna y veraz con otros entes del Estado que laboran con expedientes de denuncias de funcionarios públicos; es por ello, que surge la necesidad de crear una red de información entre la Comisión Permanente de Contraloría de la Asamblea Nacional y otros entes del Estado que en su función laboran con expedientes de denuncias.

El desarrollo de esta investigación se estima como un proyecto factible, el cual se hará a nivel descriptivo, cuyo diseño es de campo y de tipo no experimental, la población estudiada por las instituciones que trabajan con expedientes de denuncias. Se asumirá como técnica de recolección de datos la encuesta y la entrevista. Los resultados serán debidamente procesados con su respectiva interpretación y análisis en función de los objetivos planteados.

**Palabras claves:** Red de información de instituciones del Estado Venezolano; Expedientes de denuncias.

## INTRODUCCION

La presente investigación se refiere a la creación de una Red de información que se calificara con el nombre “Red para Instituciones del Estado que Trabajan con Expedientes de Denuncias” (RIETED), la cual se define un conjunto de computadoras y otros equipos interconectados, que comparten información, recursos humanos y servicios. Por lo tanto, las redes de unidades de información son una herramienta indispensable para el adecuado desarrollo de las diversas investigaciones en los diferentes organismos públicos del país.

Esta propuesta surge de la necesidad de intercambiar información oportuna y veraz con otros entes del Estado Procuraduría General de la República, Fiscalía General de la República, Contraloría General de la República, Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT), Tribunal Supremo de Justicia, Cuerpo Técnico de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), Consejo Nacional Electoral (CNE), Asamblea Nacional (Poder Legislativo), Ministerio del Trabajo, Defensoría del Pueblo que laboran con expedientes de denuncias de funcionarios públicos. Por esta razón, la creación de una Red de información permitirá disponer de una herramienta de apoyo inmediato en diferentes investigaciones que se generen en casos de denuncias a funcionarios públicos

La Unidad de Archivo de Gestión Especial (UAGE) de la Comisión Permanente de Contraloría de la Asamblea Nacional, tiene como objetivo: la guarda, custodia, organización y conservación de los documentos producidos o recibidos por la unidad administrativa a la que pertenecen, los cuales permanecerán en los expedientes durante la formación de los mismos.

El presente trabajo se desarrolla de la siguiente manera:

Capítulo I. El problema, donde también se especifican los objetivos, la justificación e importancia de la investigación.

Capítulo II: Marco teórico, donde se expone la sustentación teórica de la propuesta, los antecedentes de la investigación y se determinan aspectos generales de las redes de información.

Capítulo III: Marco Metodológico, Expone la metodología utilizada para el desarrollo de la investigación en el cual se especifica el tipo, nivel y propósito del estudio realizado utilizando aplicando la técnica de recolección de datos. En la técnica e instrumento de recolección de datos, se utilizó la encuesta (cuestionario) y la observación para poder fijar parámetros estándar entre entes involucrados en la creación de la Red.

Capítulo IV: Diagnostico, describe situación y ubicación física del (UAGE) Archivo de la Comisión de Contraloría de la Asamblea Nacional y de los otros entes involucrados en esta investigación: Contraloría General de La Republica, Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas, Consejo Nacional Electoral, Procuraduría General de La Republica, Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT), Tribunal Supremo de Justicia.

Capítulo V: propuesta, creación de una red para instituciones del estado que trabajan con expedientes de denuncias y Finalmente las conclusiones y recomendaciones.

Con esta propuesta, se espera mejorar la capacidad de respuesta de las unidades de información que integraran la red apoyándose a través de servicios electrónicos, todo ello con miras a elevar la calidad de los servicios, garantizar el

mismo nivel de acceso a los usuarios de las distintas instituciones que elaboran con expedientes de denuncias.

## **CAPITULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.**

En la Comisión Permanente de Contraloría de la Asamblea Nacional existe una vinculación con los entes del Estado que suministran información relacionada con investigaciones que se manejan bajo la figura de expedientes, estas instituciones pueden requerir de apoyo ya que cada una de las ramas del Poder Público tiene sus funciones propias, pero los órganos a los que les incumbe su ejercicio colaboraran entre sí en la realización de los fines del estado. Si determinado ente o institución necesita precisar de alguna información sobre la existencia de averiguaciones administrativas, podrá a través de respectivos oficios obtener el permiso para que se les indique si en el fondo documental de un determinado archivo de los entes del estado existen denuncias, llegando en muchas oportunidades a ser ciertas, ya que en determinados casos algunos funcionarios tienen evidencias en los expedientes de investigación en la Comisión Permanente de Contraloría, por maltrato al erario público nacional.

Cuando esto se comprueba hay que realizar determinadas gestiones documentales, dentro de los marcos legales ya establecidos, sé arribará a la conclusión que determinados agentes de tales instituciones hagan acto de presencia y puedan juntos con los investigadores de la Comisión, evaluar de manera precisa los documentos que demuestran la participación dolosa de tal funcionario en los manejos de los fondos públicos.

¿Cómo podemos evitar toda esta tramitación engorrosa? Creando una Red



entre las instituciones o entes del estado que en el ejercicio de sus funciones trabajan con expedientes o denuncias legislativas. Manteniendo un alto nivel de operatividad en todos aquellos institutos o empresas del estado pudiéndose mencionar: Asamblea Nacional, Procuraduría General de la República, Contraloría General de La República, Fiscalía General de La República, Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT), Consejo Nacional Electoral (CNE), Cuerpo Técnico de Investigaciones Penales y Criminalísticas (C.I.C.P.C), Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), La Defensoría del Pueblo, Ministerio del Trabajo.

Con el logro y puesta en marcha de este tipo de herramienta informática, se podrían establecer lazos de armonización de comunicación, reduciendo los tiempos para realizar investigaciones en el sitio donde se almacenan y registran los expedientes de investigación ya señalados.

## **1.2. OBJETIVO GENERAL.**

Crear una Red de información entre las instituciones o entes del Estado que en el ejercicio de sus funciones trabajan con expedientes denuncias.

## **1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

1.3.1.- Diagnosticar la situación actual de las unidades de información de entes del Estado que trabajan con expedientes o denuncias.

1.3. 2.- Identificar los procesos que se llevan a cabo para la gestión de los expedientes públicos en cada una de los entes involucrados.

1.3.3.- Detectar las necesidades financieras, humanas y de infraestructura tecnológica de las unidades de información involucradas.

1.3.4.- Diseñar la propuesta de la Red.

#### **1.4. JUSTIFICACION.**

La presente investigación se fundamenta en la necesidad de crear una interconexión de bases de datos de los distintos entes del Estado que operan con expedientes o denuncias, con lo cual, la Comisión Permanente de Contraloría de La Asamblea Nacional del Poder Legislativo estaría impulsando el avance tecnológico apoyado en la ley de Interoperabilidad en Venezuela.

Este intercambio electrónico de datos implica que las organizaciones involucradas compartan información y conocimiento en sus procesos interinstitucionales a través de sus plataformas informáticas. Es importante implementar servicio de información y comunicación para compartir información amparados por la ley sobre el Acceso e Intercambio Electrónico de Datos, Información y Documentos entre los órganos y entes del Estado, conocida como Ley de Interoperabilidad, publicada el 15/06/2012 en la Gaceta Oficial N° 39.945, que entró en vigencia el 22 de junio del año 2014, beneficiando la automatización de datos entre los diferentes entes del Estado que operan y laboran con expedientes de denuncias, generando resultados favorables a futuro para lograr una mayor confianza comunicacional con los distintos entes Público.

Con la puesta en marcha de esta Red será posible agilizar la información y evitando la presencia de los funcionarios responsables en los entes, se disminuye el porcentaje de equivocación y se logra agilizar la tramitación a las partes interesadas de la información que certifica que un funcionario público cometió algún tipo de delito, sea transferido por los entes involucrados al Concejo Nacional Electoral o CNE para que el mismo ente no acepte las postulaciones de estos funcionarios

involucrados en tales delitos, a la hora de que estos ciudadanos decidan ser candidatos a alcaldes, concejales, presidentes o quieran ejercer algún tipo cargos públicos.

## **CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.**

Para el adecuado desarrollo de la investigación se realizó una revisión bibliográfica documental relacionada con la creación de redes de información entre entes públicos del Estado Venezolano. No se encontraron documentos que sustenten la investigación.

Sin embargo, en el año 2004, la necesidad de establecer una mayor comunicación y fortalecer las relaciones entre las Unidades de Información en el área jurídica venezolana, motivó a la Biblioteca de la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, a la creación del Sistema de Cooperación Jurídica de la Academia de Ciencias Políticas, con su servicio electrónico (SCJ.ORG.VE) y pagina web: [www.scjuridica.org.ve](http://www.scjuridica.org.ve). Logrando realizar un Encuentro de Bibliotecas y Unidades de Información Jurídicas de Caracas, este evento fue el inicio de otras actividades y concretamente la de estudiar la viabilidad de la creación de un Catálogo Colectivo en Línea de las bibliotecas jurídicas venezolanas.

Desde octubre de 2004, el Sistema cuenta ya con la incorporación de las bases de datos de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Central de Venezuela y de la Biblioteca "Tulio Chiossone" del Instituto de Ciencias Penales de la misma Universidad y a partir del 2005 se cuenta con la participación de la Biblioteca Central de la Universidad Católica Andrés Bello.

A nivel internacional, se puede mencionar las siguientes redes de información que aportan una experiencia enriquecedora para el desarrollo de esta investigación:

ECRIS (European Criminal Records Information System). Es un sistema electrónico que nació en Francia para lograr la interconexión entre los países europeos a través de las bases de datos de los registros de antecedentes penales de todos los estados miembros, de la UE. (Bélgica, República Checa, Francia, Alemania, España, Italia, Luxemburgo y algunos países bajos), entro en vigencia en Abril del 2012 en el que éstos intercambian información sobre condenas de una manera rápida, uniforme y fácilmente transferible por ordenador. Se basará en una infraestructura de TI descentralizada, en la que los datos sobre antecedentes penales se almacenan exclusivamente en bases de datos nacionales y se intercambian electrónicamente entre las autoridades centrales de los Estados miembros con previa solicitud.

Red SEGOB (Secretaria de Gobernación). La secretaria de la gobernación de la Oficina del Comisionado Nacional de Seguridad de los Estados Unidos de México, es una unidad de información para la seguridad publica a la cual le corresponde: Coordinar y administrar los sistemas de información y de interconexión de bases de datos para seguridad pública de las unidades administrativas adscritas al Comisionado Nacional de Seguridad; Someter a consideración del Comisionado Nacional de Seguridad, las directrices y lineamientos en materia de sistemas informáticos, telecomunicaciones, equipos y tecnología especializados para su aplicación en el ámbito de competencia del Comisionado Nacional de Seguridad, así como de las

unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados que tenga adscritos.

REDIRIS (Red Académica y de Investigación Nacional). Fue fundada en el año 1988, pero nació como un proyecto en 1985 del entonces Plan Nacional del Ministerio de Educación y Ciencia en colaboración con Telefónica a través Fundesco y actualmente está gestionada por la entidad pública empresarial (Red.es) y financiada por el Plan Nacional en los últimos años. *IRIS* es un término que con distintas matices se asocia a redes académicas y de investigación.

Para exponer los principales aspectos de esta importante iniciativa del Plan Nacional la *Red Iris* proporciona servicios de comunicación a sus instituciones afiliadas en todo el ámbito nacional y aunque muchos se basan fundamentalmente en el empleo de protocolos de comunicaciones TCP/IP y las aplicaciones derivadas de internet, también se utilizan otros servicios basados en protocolos OSI y arquitectura *DecNet (Digital Equipment Corporation)*. Algunos de sus servicios son: Servicio de transporte *Artix (X.25)* sobre el que se soporta el resto de los servicios. Se dispone de un centro de operación y gestión de la red *Artix* encargado de su monitorización y de la notificación, seguimiento y resolución de posibles problemas. Servicio de interconexión de redes de área local multiprotocolo (*Sideral*) que permite el uso de los protocolos *IP*, *DecNet* y *Clnp*, con sus mecanismos de gestión y accesos internacionales respectivos. Como se ha dicho, existen 100 organizaciones con

conectividad plena a Internet a través de este servicio de *RedIris*, con un total de más de 21.000 máquinas conectadas.

Red SARA (Red de la Administración Pública). Es un conjunto de infraestructuras de comunicación y servicios básicos que conecta todas las redes de las Administraciones Públicas y las instituciones europeas, facilitando el intercambio de información y el acceso a los servicios. Es una red segura, fiable, de alta capacidad y disponibilidad. La Red Sara está realizando en estos momentos campañas de concientización e información para que toda la colectividad española conozca las propiedades y beneficios que genera la intervención de esta novedad, nuevo método o procedimiento para resolver los problemas de memorias de los ciudadanos de avanzada edad y SARA permitirá a cualquier entidad conectada que pueda utilizar uno o varios de los servicios que ponen a su disposición: el Ministerio de la Presidencia, la Agencia Tributaria, la Dirección General de Tráfico, la Unión Europea o cualquier otro que las Administraciones ofrezcan a través de la Red.

## **2.2. MARCO INSTITUCIONAL.**

### **Asamblea Nacional (Poder Legislativo).**

El 2 de marzo de 1811, es la instalación del Primer Congreso de Venezuela, un año después del movimiento revolucionario del 19 de Abril de 1810 que culminó con la destitución del Capitán General Vicente Emparan y el reemplazo de los gobernantes españoles por autoridades venezolanas.

En el año 1999, el Capitolio Federal pasó a ser sede de la Asamblea Nacional Constituyente, donde se redactó una nueva Carta Magna del estado venezolano, así como la organización del Poder Legislativo, cuyos cambios fueron puestos en marcha por la Comisión Legislativa Nacional, organismo de cambio que implantaría el nuevo sistema unicameral de la Asamblea Nacional con respecto a la descripción u objetivo de cada institución, finalmente en agosto del 2000 se instala la nueva Asamblea Nacional. En agosto de 2017 se instala la Asamblea Nacional Constituyente (ANC), promovida por Nicolás Maduro, en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional. Esta Asamblea Nacional Constituyente (ANC) será la encargada de redactar y sustituir la Constitución Nacional de Venezuela del año 1999.

**Procuraduría General de La República (Ministerio Público):** El primer Fiscal para actuar ante la Real Audiencia de Caracas, era un funcionario del Rey que velaba por la observancia de la Ley Española en el circuito correspondiente al Alto Tribunal y cuyos límites correspondían a la Capitanía General de Venezuela.

**La Defensoría del Pueblo.** Es una de las instancias del Poder Ciudadano de Venezuela en conjunto con el Ministerio Público y la Contraloría General de la República, el mismo tiene su asiento en la ciudad de Caracas. La Defensoría tiene su origen en la constitución de 1999 en la cual se reconoce por primera vez al Poder Ciudadano. Según artículo 273 de la Constitución tiene como finalidad la promoción, vigilancia y defensa de los Derechos humanos (DDHH) en el país. Es dirigida por el Defensor del pueblo quien se encarga de velar por el buen funcionamiento de la instancia.



**Fiscalía General de La República.** En 1935 Isaías Medina Angarita promulgó la Ley Orgánica del Ministerio Público, designando para su dirección al Procurador General. Más tarde, en 1948, el Congreso Nacional reformó dicho instrumento jurídico y designó como Fiscal General a Fernando Álvarez Manosalva.

**Contraloría General de La República.** En cumplimiento del “Programa de Febrero, el gobierno venezolano solicitó colaboración a la República de Colombia, que había organizado su institución contralora atendiendo a las recomendaciones de la comisión Kemmerer, para crear La Contraloría General de la Nación (hoy Contraloría General de La República), hecho que ocurrió con la promulgación de la ley orgánica de la Hacienda Nacional el 15 de Julio de 1938

**Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT).** Fue creado el 10 de agosto de 1994 mediante la fusión de las Aduanas de Venezuela, Servicio Autónomo (AVSA) y el Servicio Nacional de Administración Tributaria (SENAT) para dar paso a la creación del Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT), según Decreto Presidencial N° 310 de fecha 10 de agosto de 1994, publicado en la Gaceta N° 35.525 de fecha 16 de agosto de 1994.

**Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).** La Constitución de 1811, primera de América Latina que proclamó la Independencia completa del Rey de España, adoptó para el Estado venezolano la forma federal y creó la primera Corte Suprema de Justicia. "El Poder Judicial de la Confederación estará depositado en una Corte Suprema de Justicia residente en la ciudad Federal y los demás tribunales subalternos y juzgados inferiores que el Congreso estableciere temporalmente en el territorio de la unión.

**Cuerpo Técnico de Investigaciones Penales y Criminalísticas (C.I.C.P.C).** El 23 de febrero de 1958 el presidente de la Junta Cívico-Militar de Gobierno, Contralmirante Wolfgang Larrazábal, decidió la creación de un cuerpo policial dedicado a la investigación de los diversos crímenes mediante el decreto N° 48 de la Junta, además de establecer su función como auxiliar del Poder Judicial, con el nombre de Policía Técnica Judicial.

**Consejo Nacional Electoral (CNE).** En 1936 se instaló el Concejo Supremo Electoral, siendo su primer presidente el ciudadano Carlos Morales. El Consejo Nacional Electoral (CNE) es el ente rector del Poder electoral, responsable de la transferencia de los procesos electorales y referendarios; garantiza a los venezolanos y las venezolanas la eficiente organización de todos los actos electorales que se realicen en el país y en particular, la claridad, equidad y credibilidad de estos procesos y sus resultados para elevar y sostener el prestigio de la institución electoral. Noble propósito para mantener vivo en los ciudadanos y ciudadanas, el afecto por la democracia, en cuanto al sistema más adecuado para una pacífica convivencia en sociedad.

**Unidad de Archivo de Gestión Especial (UAGE) de la Comisión Permanente de Contraloría de la Asamblea Nacional.** En el año 2000 fue creada la unidad de información CEDITA (Centro de Documentación e Información Técnico Administrativo), cuya función es resguardar el fondo documental, pero en realidad dicha unidad no es un centro de información, ya que su fondo documental no se puede difundir debido a su tipología documental (Expedientes de Denuncias) y, por lo tanto, la confidencialidad de los mismos no puede estar expuesta al dominio público.

El archivo de la Comisión Permanente de la Contraloría General de la Asamblea Nacional se encarga de gestionar la denuncia y la convierte en expediente, por lo tanto su esencia es netamente especial y por eso a partir de agosto del 2011 lleva el nombre Unidad de Archivo de Gestión Especial (UAGE). A su vez, el archivo antes señalado requería para ese entonces de la apertura de su propia sala de consulta y en ese mismo año fue creada por la Dirección de Secretaria de la Comisión Permanente de Contraloría donde años anteriores se había logrado realizar la automatizar toda la información y expedientes pertenecientes a la Comisión Permanente de Contraloría.

### **2.3. BASES LEGALES.**

#### **Fundamentación Legal.**

En razón de las competencias establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, relacionadas con el Poder Legislativo Nacional, en su *Artículo 222*, “La Asamblea Nacional podrá ejercer su función de control mediante los siguientes mecanismos: las interpelaciones, las investigaciones, las preguntas, las autorizaciones y las aprobaciones parlamentarias previstas en esta constitución y en la ley y mediante cualquier otro mecanismo que establezcan las leyes y su Reglamento. En ejercicio del control parlamentario, podrán declarar la responsabilidad política de los funcionarios públicos o funcionarias públicas y solicitar al Poder Ciudadano que intente las acciones a que haya lugar para hacer efectiva tal responsabilidad”. (Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.453, 2000, p.45).

*Artículo 38.* La Asamblea Nacional tendrá comisiones permanentes referidas a los sectores de la actividad nacional, que cumplirán las funciones de organizar y promover la participación ciudadana, estudiar la materia legislativa a ser discutida en

las sesiones, realizar investigaciones, ejercer controles; estudiar, promover, elaborar y evacuar proyectos de acuerdos, resoluciones, solicitudes y demás materias en el ámbito de su competencia, que por acuerdo de sus miembros sean consideradas procedentes, y aquellas que le fueren encomendadas por la Asamblea Nacional, la Comisión Delegada, los ciudadanos o ciudadanas y las organizaciones de la sociedad en los términos que establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la ley y este Reglamento. (Reglamento de Interior y de Debates de la Asamblea Nacional, 25/12/2010, p.17).

La Comisión Permanente de Contraloría dentro de sus competencias previstas y sancionadas en el Reglamento Interior y de Debate en el tenor de su Artículo N° 38, numeral 3 establece: "...tendrá a su cargo la vigilancia sobre la inversión y utilización de los fondos públicos en todos los sectores y niveles de la administración pública, así como la transparencia a que están obligados, los entes financieros, públicos y privados con las solas limitaciones que establece la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la ley. (Reglamento Interior y de Debate, 2010, cap. v, n° 3, art. 38, p.18-19).

En concordancia con el *Artículo N° 42* "La Asamblea Nacional podrá crear comisiones especiales con carácter temporal para investigación y estudio, cuando así lo requiera el tratamiento de alguna materia". (Reglamento Interior y de Debate, 2010, cap. v, art. 42, p.21).

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, publicada en Gaceta Extraordinaria N° 5.453, en su *Artículo 143*, "Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a ser informados e informadas oportuna y verazmente por la Administración

Pública, sobre el estado de las actuaciones en que estén directamente interesados e interesadas, y a conocer las resoluciones definitivas que se adopten sobre el particular. Asimismo, tienen acceso a los archivos y registros administrativos, sin perjuicio de los límites aceptables dentro de una sociedad democrática en materias relativas a seguridad interior y exterior, a investigación criminal y a la intimidad de la vida privada, de conformidad con la ley que regule la materia de clasificación de documentos de contenido confidencial o secreto. No se permitirá censura alguna a los funcionarios públicos o funcionarias públicas que informen sobre asuntos bajo su responsabilidad”. (Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5453, 2000, p.27).

**2.3.1. Decreto de Rango, Valor y Fuerza de ley de Reforma de la Ley contra la Corrupción.** “El presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley tiene por objeto el establecimiento de normas que rijan la conducta que deben asumir las personas sujetas a las mismas, a los fines de salvaguardar el patrimonio público, garantizar el manejo adecuado y transparente de los recursos públicos, con fundamento en los principios de honestidad, transparencia, participación, eficiencia, eficacia, legalidad, rendición de cuentas y responsabilidad consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como la tipificación de los delitos contra el patrimonio público y las sanciones que deberán aplicarse a quienes infrinjan estas disposiciones”. (Gaceta Oficial N° 6155, art. 1, 2014).

**2.3.2. Ley sobre acceso e intercambio electrónico de datos, información y documentación entre los órganos y entes del estado.**

*Artículo 1.* “El presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley tiene por objeto establecer las bases y principios que regirá el acceso e intercambio electrónico de datos, información y documentos entre los órganos y entes del Estado, con el fin de garantizar la implementación de un estándar de interoperabilidad”. (Gaceta Oficial N° 39.945, decreto n° 9.051, 15 junio, 2012, p. 1).

### **2.3.3. De los derechos culturales y educativos.**

El *Artículo 110* de la Constitución Nacional de Venezuela dice: “El Estado reconocerá el interés público de la ciencia, la tecnología, el conocimiento, la innovación y sus aplicaciones y los servicios de información necesarios por ser instrumentos fundamentales para el desarrollo económico, social y político del país, así como para la seguridad y soberanía nacional. Para el fomento del desarrollo de esas actividades, el Estado destinara recursos suficientes y creara el sistema nacional de ciencia y tecnología de acuerdo con la ley. El sector privado deberá aportar recursos para las mismas. El estado garantizara el cumplimiento de los principios éticos y legales que deben regir las actividades de investigación científica, humanística, tecnológica. La ley determinara los modos y medios para dar cumplimiento a esta garantía”. (Gaceta Oficial N° 5.908, 19 febrero 2009, p. 28).

### **2.3.4. Del poder público.**

El *Artículo 143* de la Constitución Nacional de Venezuela dice: “Los ciudadanos y las ciudadanas tienen derecho a ser informados e informadas oportuna y verazmente por La Administración Pública, sobre el estado de las

actuaciones en que estén directamente interesados e interesadas, y a reconocer las resoluciones definitivas que se adopten sobre el particular. Asimismo, tienen acceso a los archivos y registros administrativos, sin perjuicio de los límites aceptables dentro de una sociedad democrática en materias relativas a seguridad interior y exterior, a investigación criminal y a la intimidad de la vida privada, de conformidad con la ley que regule la materia de clasificación de documentos de contenido confidencial o secreto. No se permitirá censura alguna a los funcionarios públicos o funcionarias públicas que informen sobre asuntos bajo su responsabilidad. (Gaceta Oficial N° 5.908, 19 febrero 2009, p. 35).

## **2.4. BASES TEÓRICAS.**

### **2.4.1. Redes de Información.**

#### **Red Informática.**

El término “red informática” es usado desde hace muchos años para identificar a toda estructura que combine los métodos físicos y técnicos necesarios para interconectar equipos informáticos con el propósito de lograr un intercambio efectivo de información en un entorno específico, ya sea laboral, personal o global.

Las redes son altamente efectivas para poder compartir todo tipo de información y recursos que estén disponibles en nuestras computadoras, proveyéndonos de herramientas para centralizar o distribuir, según sea necesario, las diferentes necesidades informáticas que podamos tener. (Katz, M., 2013, p.3).

Según Laudon (2004), “La *red* consiste en la conexión de dos o más computadoras a través de uno o varios canales de transmisión (par trenzado, cable coaxial, fibra óptica, microondas, satélites y transmisión inalámbricos como ondas de

alta y baja frecuencia de radio, o infrarrojos) con el objeto de intercambiar datos, información o recursos”. (p.316).

Para Tom Sheldon (1995), “una *red* es un sistema de comunicación de datos que enlaza dos (2) o más computadoras y dispositivos periféricos en cada sistema de interconexión mediante cables y se presenta a través de un esquema de la configuración lógica del sistema de comunicación de red. En cada sistema se instala un software de comunicación que permite que los usuarios y las aplicaciones accedan a la red e intercambien información con los demás sistemas conectados a ella”. (p.3).

### **Importancia de las redes.**

Las redes sirven para compartir cualquier tipo de información de una manera muy rápida y eficaz, hoy en día es muy importante ya que vivimos en una época de globalización, la cual se lleva a cabo a través de la red de computadoras y esto hace posible la comunicación con cualquier país del mundo.

“Las redes de computadoras permiten a los usuarios finales y a los grupos de trabajo comunicarse y colaborar en forma electrónica, y compartir el uso de hardware, software y recursos de datos. De hecho, la creciente dependencia en hardware computacional, software y recursos de datos de Internet, intranet y extranet y otras redes ha fortalecido de manera importante en muchos usuarios el concepto de que “la red es un computador”. Este **concepto de computación en red**, o *centrado en la red*, que considera las redes como un recurso de computación central de cualquier entorno de informática, parece ser la arquitectura que llevara la computación en este siglo”. (O’Brien, J., 2006, p.20)



### **2.4.2. Bases de Datos.**

Para Date (1999) una base de datos “es como una herramienta que tiene un propósito, buscar la forma de cómo se integran los cuatro (4) Componentes principales de un sistema de bases de datos: la información, el equipo, los programas, y los usuarios. (p. 11).

Una base de datos es una colección integrada de elementos de datos relacionados de manera lógica. Una base de datos consolida los registros almacenados de antemano en archivos separados dentro un grupo común de elementos de datos, el cual proporciona información para muchas aplicaciones. Los datos almacenados son independientes de los programas de aplicación que los utilizan, y del tipo de dispositivos de almacenamiento donde están almacenados. (O’Brien and Marakas, G.M., 2006, p. 142).

Kendall & Kendall (2005), señala que las Bases de Datos no son tan solo una colección de archivos, más bien es una fuente central de datos destinados a compartirse entre muchos usuarios para una diversidad de aplicaciones. El corazón de una base de datos lo constituye el sistema de administración de bases de datos el cual permite: la creación, modificación y actualización de la base de datos, la recuperación de datos y la generación de informes y pantallas. (p.17).

Todo sistema tiene determinados objetivos de efectividad entre los cuales se mencionan los siguientes: asegurar que los datos se puedan compartir entre los usuarios para una diversidad de aplicaciones; mantener que los datos sean exactos y

consistentes; asegurar que todos los datos requeridos por las aplicaciones actuales y futuras se podrán acceder con facilidad; permitir a la base de datos evolucionar conforme aumenten las necesidades de los usuarios; y, que los usuarios puedan acceder a construir su vista personal de los datos sin preocuparse por la forma en que los datos se encuentren almacenados físicamente. (p.444).

### **Campo.**

“Un *campo* consiste en una agrupación de caracteres relacionados”. Son un espacio donde se puede almacenar un dato en particular, por ejemplo: número de factura, fecha de factura, cedula de identidad del cliente. (O’Brien and Marakas, G.M., 2006, p. 142).

### **Registro.**

Los campos relacionados de información se agrupan para formar un *registro*. Por eso, un registro representa una colección de atributos que describen una entidad. Un ejemplo es el registro de nómina de una persona, el cual consiste en campos de información que describen atributos tales como nombre de la persona, número de seguro social y el monto de su pago. (O’Brien and Marakas, G.M., 2006, p. 142).

La aplicación de los soportes electrónicos ha generado ciertas ventajas cuando se utiliza una base de datos, estas permiten guardar la información de una manera ordenada, facilita las búsquedas y el acceso rápido a la información, evitan la

redundancia o duplicidad de la información y almacena los datos de manera coherente y ordenada.

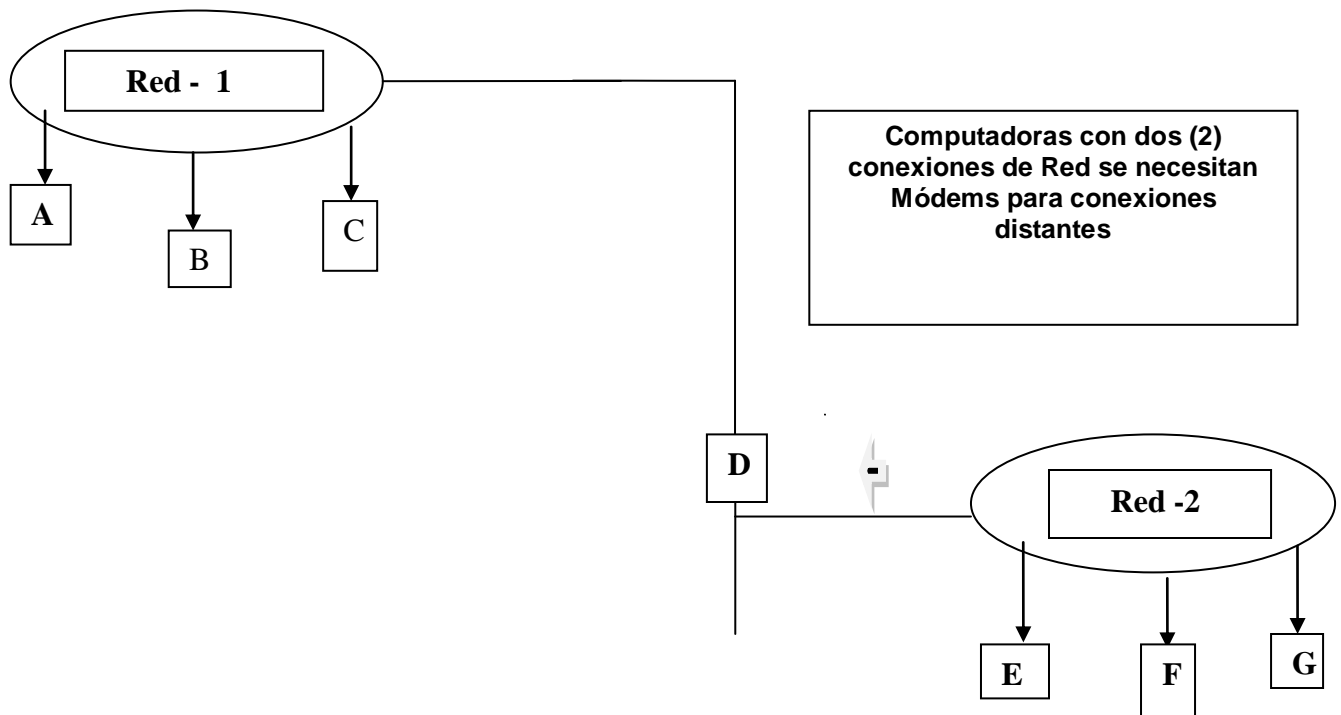
### **2.4.3. Interconexión.**

Constituye una técnica que responde a la necesidad de hacer interactuar las distintas infraestructuras (redes) con tecnologías y diseños diferentes, con la finalidad que los usuarios conectados perciban el servicio como si se tratara de una sola red.

#### **Redes de interconexión.**

Para Carretero (2001) las redes de interconexión “son un sub-sistema de comunicación formado por una serie de componentes: hardware y software que proporcionan los servicios necesarios para que los procesos que ejecutan las distintas computadoras puedan lograr comunicarse entre sí. Claro las redes de interconexión pueden y requieren de la intervención de cinco (5) componentes básicos en todo sistema de bases de datos: un (1) C.P.U, un módulo de memoria, interfaces, enlaces, conmutadores. Con la aplicación de estos implementos se puede lograr examinar con mayor detenimiento esas redes para que pueda existir cohesión a la hora de realizar la interconexión de manera perfecta.” (p.563).

Se puede decir que la interconexión se basa en sí, en que internet utiliza computadoras de propósito especial para interconectar redes, estas tienen un hardware estándar, por lo tanto, las computadoras de interconexión transfieren paquetes.



Es evidente que para poder llevar a cabo tal proyecto de interconexión (Redes) de bases de datos, se hace clara y lógica la intervención de una herramienta básica como es la implementación de una base de datos distribuida.

### **Modelo de Interconexión OSI.**

El modelo de interconexión para sistemas abiertos o mejor conocido como Open System Interconnection (OSI), define todos los métodos y protocolos necesarios para conectar una computadora a cualquier otra para formar una red. Es un modelo conceptual que se utiliza con mucha frecuencia para diseñar redes y elaborar la ingeniería de las soluciones en red. Aun así, este modelo proporciona una forma excelente de comprender y visualizar cómo se comunican las computadoras entre sí.

“El modelo OSI se le conoce con el nombre de “modelo de siete capas”. Fue desarrollado por la Organización Internacional de Estándares (ISO) en 1983 y está documentado en el estándar 7498. El modelo OSI divide los métodos y protocolos necesarios en una conexión de red en siete (7) diferentes capas”. (Hallberg, 2007, p. 28).

#### **2.4.4. Objetivos en el diseño de una red.**

El propósito de una red es, en general, el de facilitar y agilizar las comunicaciones entre dos o más instancias ubicadas en el mismo espacio físico o conectadas de forma remota. Este tipo de sistemas permiten además ahorrar costos y tiempo.

Para Clayton (1991) los principales requisitos para un sistema de redes deberían ser rápido, preciso, estar siempre disponible, fiable, seguro, elástico, fácil de reparar y económico. Adicionalmente, debería ser fácil de utilizar, es decir, tener procedimientos sencillos para la recepción y transmisión de los datos y emplear electrónica estándar para permitir la conexión de diversos equipos de red. (p.168).

##### **2.4.4.1. Componentes de una Red.**

Como parte de los requerimientos en la creación de una red es necesario conocer los elementos básicos de software y hardware que van a ser utilizados en la conexión de la red.

**Servidor (Server):** Son equipos con configuraciones y especificaciones especiales que permiten el uso compartido de recursos. La clase de información o servicios que

ofrezca, determina el tipo de servidor que es: impresión, archivos, web, correo, usuarios, aplicaciones, desarrollo de base de datos, por nombrar algunos. Para que una máquina sea un servidor es necesario que sea una computadora de alto rendimiento en cuanto a velocidad, procesamiento y gran capacidad en disco duro u otros medios de almacenamiento. (Hallberg, 2007, p. 32).

**Estación de trabajo (Workstation):** Máquina que accede a la información de los servidores o utiliza sus servicios. Cada vez que se está viendo una página Web (almacenada en un servidor remoto) el equipo se está comportando como cliente. También se actúa como cliente si se utiliza el servicio de impresión de un ordenador remoto en la red (el servidor que tiene la impresora conectada). (Hallberg, 2007, p. 178).

**Software de aplicación de componentes de la red.** Es el sistema (software) que se encarga de administrar y controlar en forma general a la red. Existen varios sistemas operativos multiusuario, por ejemplo: Unix, Netware de Novell, Windows NT, Linux, entre otros. (Long, L. and Long, N., 1999, p. 176).

**Hardware de red:** Son dispositivos (concentradores, ruteadores y switches) son el hardware de conectividad que se utilizan para interconectar a los componentes de la red: tarjetas de red (Network Interface Cards), cableado entre servidores y estaciones de trabajo, así como a los diferentes cables para conectar a los periféricos. (Hallberg, 2007, p. 33).

#### 2.4.4.2. Clasificación de la Red de datos según su tamaño.

Para la conexión de redes es necesario conectar los nodos que se encuentran en las áreas geográficas muy dispersas, por ejemplo ciudades, estados e incluso países. Entre las redes más comunes se encuentran: Red de área local (LAN), Red de área amplia (WAN), Red de área metropolitana (MAN) y Red área de almacenamiento (SAN). (Long, L. and Long, N., 1999, p. 178).

Las *redes de área local* (LAN, Local Área Network) se utilizan generalmente en un entorno de oficina, todos los puestos de estos sistemas están próximos entre sí por lo que los enlaces de comunicación suelen poseer una mayor velocidad y una tasa de errores más baja de las que se da en las redes de área amplia.

Los enlaces más comunes en una red de área local son el par de trenzado, el cable coaxial, la fibra óptica y, cada vez más, las conexiones inalámbricas. La velocidad de comunicación varía entre unos pocos megabits por segundo (en las redes de área inalámbricas) a un gigabit por segundo para Gigabit Ethernet.

Las *redes de área amplia* (WAN, Wide Área Networks) es una red que alcanza enormes distancias geográficas que abarcan hasta continentes completos. Pueden constar de varias tecnologías de cable, satélite y microondas. Las ***líneas conmutadas*** son líneas telefónicas a las que una persona puede tener acceso desde su terminal para transmitir datos a otra computadora (se enruta o conmuta a través de rutas preestablecidas al destino designado). Las ***líneas dedicadas*** (no conmutadas) están disponibles para transmisión y el arrendatario suele pagar una tasa fija por el acceso total a la línea. Las líneas se pueden alquilar o comprar a compañías telefónicas comunes por proveedores de medios privados de comunicación

La *Red de Área Metropolitana* es aquella que a través de una conexión de alta velocidad, ofrece cobertura en una zona geográfica extensa (como una ciudad o un municipio). Con una red MAN es posible compartir e intercambiar todo tipo de datos (texto, vídeos, audio, etc.) mediante fibra óptica o cable de par trenzado. Las redes MAN pueden ser públicas o privadas. Estas redes se desarrollan con dos buses unidireccionales, lo que quiere decir que cada uno actúa independientemente del otro respecto a la transferencia de datos.

Una *Red de Área de Almacenamiento* (SAN, Storage Área Network) es un tipo especial de red de área local de alta velocidad destinada a conectar numerosos bancos de dispositivos de almacenamiento (discos) a las computadoras que utilizan los datos. Así, las redes de área de almacenamiento ayudan a construir sistemas de discos compartidos a gran escala.

Clasificación de la red de datos según su distribución lógica.

Según la forma de interacción de los programas en la red, existen dos formas de arquitectura lógica:

**Redes entre iguales (Peer To Peer).** Una relación en una red de igual a igual se define como una donde las computadoras de la red se comunican entre sí al mismo nivel. Cada computadora es responsable de poner a disposición de los otros ordenadores de la red sus propios recursos, los cuales pueden ser archivos, directorios, programas de aplicación o dispositivos, como impresoras, módems o tarjetas fax, o cualquier otra combinación”. (Hallberg, 2007, p. 18).



**Redes Cliente/Servidor.** Una *relación de red cliente/servidor* es la que se distingue entre las computadoras que ponen a disposición los recursos de la red (servidores) y aquellas que utilizan los recursos (los clientes o las estaciones de trabajo). Una red cliente/servidor pura es una en la que todos los recursos de red disponible-como archivos, directorios, aplicaciones y dispositivos compartidos- residen y están administrados centralmente y, después, son accesados por las computadoras cliente. (Hallberg, 2007, p. 19).

#### **2.4.4.3. Metodología estándar de diseño de una red.**

Diseñar una red siempre ha sido difícil, pero hoy en día la tarea es cada vez más fácil debido a la gran variedad de opciones. A continuación, se examinarán las principales metas del diseño de una red, cuáles son las prioridades que se adaptan al desarrollo de la red.

El diseñador de la red debe siempre hacerse algunas preguntas básicas de la red antes de que empiece la fase del diseño, ¿Cuánto espacio de almacenamiento se requiere? ¿Cuánto ancho de la banda se necesita? ¿Qué servicios de red se necesitan? ¿Cuál es el presupuesto asignado para cada proyecto? ¿Quién va a usar la red? ¿Qué tareas van a desempeñar los usuarios en la red? ¿Quién va a administrar la red? ¿Quién va a pagar por ella? ¿Quién va a pagar la mantenerla? Cuando esas respuestas sean respondidas, las prioridades serán establecidas y el proceso del diseño de la red será mucho más productivo. Estas prioridades se convertirán en las metas del diseño.

Un buen punto para comenzar el diseño de una red es enumerar y comprender las aplicaciones que se deberán correr en la red. La red tendrá que proporcionar un soporte adecuado a las aplicaciones que se hayan planeado.

#### **2.4.4.4. Metas claves para el diseño de una red.**

Antes de diseñar la implementación de una red, se debe comprender la infraestructura de red disponible y los requisitos de organización de tecnología de información de la empresa.

Para Martínez M, E. (2012), “es importante que conozca la estructura de su organización, ya que esta información puede influenciar la forma en que va a implementar, usar y dar soporte a la red. También resulta útil conocer los planes a largo plazo de su organización. Cambios tales como las fusiones y adquisiciones pueden tener un efecto significativo en la infraestructura de tecnología. Factores externos que requieren cambios y proyectos internos (ya sean planeados o en curso) pueden afectar a la forma de diseñar e implementar un sistema”. (p. 116).

Para implementar una jerarquía de sitios de red eficaz y ubicar sitios individuales en ubicaciones óptimas, debe comprender el perfil geográfico de su organización. Muchas organizaciones tienen una sede central con sucursales situadas en otras regiones como sitios remotos.

Comprender sus redes físicas.

Es importante que conozca la estructura de sus redes disponibles, la topología de red, el ancho de banda disponible, la ubicación de los servidores y la ubicación de los equipos que estén configurados como cliente. Esta información puede influir en sus decisiones acerca del lugar y el tipo de sitios que requiere el diseño de la red.

#### **2.4.4.5. Fases del diseño de la Red.**

La Fase de Especificación de Requerimientos, es la etapa preliminar y es donde se especifican todos los requerimientos y variables que van a estar presentes en el diseño de una red.

- ❖ **Fase de Diseño**, toma los elementos de la especificación para diseñar la red en base a las necesidades de la organización. Cualquier punto no previsto se revisa y se lleva a la fase anterior de Especificación de Requerimientos.
- ❖ **Fase de Instalación** se toma "los planos" de la fase de diseño y se empiezan a instalar físicamente los dispositivos y elementos de la red. Cualquier imprevisto se regresa nuevamente a la Fase de Diseño o en su caso a la Fase de Especificación.
- ❖ **Fase de Pruebas** es la fase final del proceso y consiste en realizar toda clase de pruebas a la red ya instalada para comprobar o constatar que cumple con las Especificaciones de Requerimientos. Ya realizadas las pruebas con éxito la red está lista para su uso. Cualquier imprevisto, se regresa a las fases anteriores.

#### **Tráfico de red y disponibilidad.**

La prueba crítica en cualquier diseño de red es su capacidad de dirigir el tráfico de un nodo a otro. Se deben conectar los diferentes dispositivos de la red en una configuración que permita a la red transferir señales entre los edificios de una manera eficiente, tomando en cuenta el tipo de red y los diferentes requerimientos de conectividad de ella. Entre los dispositivos básicos que pueden utilizarse se encuentran los siguientes: repetidores (extienden la distancia del tráfico de red), hubs

(se utilizan para conectar nodos entre sí cuando utiliza una topología estrella), puentes (son repetidores inteligentes que envían el tráfico de un segmento a otro sólo cuando éste está destinado al otro segmento), ruteadores (estos pueden enrutar de manera inteligente el tráfico de la red), switches (forman conexiones rápidas punto a punto para todos los dispositivos conectados a ellos).

#### **2.4.4.6. Diseño de topología de una red.**

La tipología de una red es la descripción de las conexiones físicas posibles dentro de una red. Topología es la configuración del hardware y muestra qué pares de nodos pueden comunicarse entre sí. El tipo de topología utilizada afecta la capacidad del hardware de red, su administración y las posibilidades de expansión futura. La topología es tanto física (describe cómo están conectados los componentes físicos de una red) y lógica (describe el modo en que los datos de la red fluyen a través de componentes físicos). Existen cuatro (4) topologías básicas en el diseño de una red:

- ❖ Topología de estrella. La *topología de estrella* implica una computadora host central, conectadas a otras que por lo regular son más pequeñas. Dichos sistemas pequeños se comunican entre sí a través del host y por lo general comparten una base de datos que se encuentra en él. El *host* puede ser cualquier cosa desde una PC hasta una supercomputadora.
- ❖ Topología de anillo. La *topología de anillo* involucra una computadora aproximadamente del mismo tamaño, sin que haya una computadora como punto focal de la red. Cuando una computadora enruta un mensaje a otro

sistema, éste se transmite alrededor del anillo hasta llegar a la dirección de destino.

- ❖ Topología de bus. La *topología de bus* permite la conexión de terminales, dispositivos periféricos y microcomputadoras a lo largo de un cable común llamado *bus de red*. En esta tipología se emite una señal a todos los nodos, pero sólo el nodo de destino responde a la señal. La tipología de bus es la más apropiada cuando los dispositivos enlazados están físicamente cercanos entre sí.
- ❖ Topología híbrida. La mayoría de las redes son *híbridas*, esto es, combinaciones de las tres topologías básicas. En una topología híbrida, se combinan dos o más topologías para formar un diseño de red completo. Por ejemplo, es posible que desee combinar una topología en estrella con una topología de bus para beneficiarse de las ventajas de ambas. En una topología híbrida, si un solo equipo falla, no afecta al resto de la red. Normalmente, se utilizan dos tipos de topologías híbridas: topología en estrella-bus y topología en estrella-anillo. (Long, L. and Long, N., 1999, p. 173).

#### **2.4.5.- Aplicación del Software Libre y su rol en el Desarrollo Tecnológico de Venezuela.**

El concepto de *software libre* surge en los años 80 cuando Richard Stallman funda la Free Software Foundation (Fundación para el Software Libre) con el propósito de difundir el movimiento del uso del software libre. Se le llama software libre porque les brinda a los usuarios la libertad de usarlo, copiarlo, modificarlo,

mejorarlo y redistribuirlo libremente. (Torres Vargas, G.E.; Juárez Santa María, B., 2014, p. 103).

El *software libre* se basa en cuatro libertades que son: ejecutar el programa como se desea con cualquier propósito (privado, educativo, público, comercial, militar, entre otros), estudiar cómo funciona el programa y adaptarlo a la necesidad del usuario (para lo cual es necesario poder acceder al código fuente), copiar el programa con la finalidad de ayudar a otros y mejorar el programa para luego publicar las mejoras para que toda la comunidad se beneficie.

El software libre suele estar disponible gratuitamente pero no es obligatorio que sea así, por lo que no hay que confundir el concepto de software libre con el software gratuito.

Para el Estado venezolano es política prioritaria reconocer a las Tecnologías de Información Libres como mecanismo para incentivar y fomentar la producción de bienes y servicios dirigidos a satisfacer las necesidades del pueblo, socializar el conocimiento, garantizar acceso igualitario a las tecnologías y aumentar la capacidad nacional del sector.

Por esta razón, el 28 de diciembre de 2004 publica en Gaceta Oficial N° 38.095 el Decreto N° 3.390 que establece: “**Artículo 1.** La Administración Pública Nacional empleará prioritariamente Software Libre desarrollado con Estándares Abiertos, en sus sistemas, proyectos y servicios informáticos. A tales fines, todos los órganos y entes de la Administración Pública Nacional iniciarán los procesos de migración gradual y progresiva de éstos hacia el Software Libre desarrollado con Estándares Abiertos”. (p.2).

**Artículo 2.** A los efectos del presente Decreto se entenderá por:

**Software Libre:** Programa de computación cuya licencia garantiza al usuario acceso al código fuente del programa y lo autoriza a ejecutarlo con cualquier propósito, modificarlo y redistribuir tanto el programa original como sus modificaciones en las mismas condiciones de licenciamiento acordadas al programa original, sin tener que pagar regalías a los desarrolladores previos.

**Estándares Abiertos:** Especificaciones técnicas, publicadas y controladas por alguna organización que se encarga de su desarrollo, las cuales han sido aceptadas por la industria, estando a disposición de cualquier usuario para ser implementadas en un software libre u otro, promoviendo la competitividad, interoperabilidad o flexibilidad.

**Software Propietario:** Programa de computación cuya licencia establece restricciones de uso, redistribución o modificación por parte de los usuarios, o requiere de autorización expresa del Licenciador.

Distribución Software Libre desarrollado con Estándares Abiertos para el Estado Venezolano: Un paquete de programas y aplicaciones de Informática elaborado utilizando Software Libre con Estándares Abiertos para ser utilizados y distribuidos entre distintos usuarios. (p.2).

#### **2.4.6. Interoperabilidad.**

Es la capacidad que tienen las organizaciones dispares y diversas para intercambiar, transferir y utilizar, de manera uniforme y eficiente: datos, información y documentos a través de los soportes o medios electrónicos entre sus sistemas de información. Es un medio que tiene principios que buscan proveer sistemáticamente

servicios a la sociedad cumpliendo con la implantación del sentido de la cooperación para la simplificación de trámites administrativos.

De tal manera, el principio de cooperación para la simplificación de las diligencias Administrativas, exige que debe imperar y existir relaciones inter orgánicas entre las demás ramas del poder público y deberán implementar bases de datos automatizadas y de fácil acceso.

Podemos también señalar que la interoperabilidad es un concepto informático que ha venido aportando importantes alternativas para conseguir la integración estable de múltiples sistemas informáticos existentes en campo administrativo empresarial estatal, tal como lo dice su definición “es la condición mediante la cual sistemas heterogéneos pueden intercambiar procesos o datos. (Nogales, 2011).

A su vez la interoperabilidad consiste en “la disponibilidad de mecanismos que permitan intercambiar procesos y/o datos entre sistemas compactos, constituye una condición necesaria para tener un completo acceso a la información disponible. Se puede comprobar que la mayoría de las organizaciones se han visto necesitadas de sistemas informáticos capaces de realizar una gestión eficiente de los procesos de la información enfocados a lograr la eficiencia en el desempeño de sus funciones. (Nogales, 2011, p. 4).

Existen cuatro (4) tipos específicos de interoperabilidad que se muestran a continuación:

- ❖ **Interoperabilidad Organizacional:** es la que aplica los mecanismos que establecen la forma de colaboración entre las dependencias y entidades para asegurar la coordinación y alineación de los procedimientos administrativos.



- ❖ **Interoperabilidad Semántica:** es la que posee la capacidad que garantiza el significado preciso de la información para que pueda ser utilizada por cualquier sistema o aplicación.
- ❖ **Interoperabilidad Técnica:** son las especificaciones que garantizan que los componentes Tecnológicos de los sistemas de información, están preparados para interactuar de manera conjunta.
- ❖ **Interoperabilidad Sintáctica:** Relacionada con los datos y sus formatos. Permite crear e intercambiar datos en mensajes.

#### **Ventajas de la interoperabilidad.**

- ❖ Permite el intercambio de datos e información entre los sistemas de información y los procesos de negocios.
- ❖ Cuando se define una arquitectura de gobierno electrónico e interoperabilidad, se normalizan los procesos comunes (por ejemplo, la gestión de los derechos a la información) y la forma de estructurar los datos intercambiados (sintaxis de datos de información).
- ❖ Los programas que manejan estas formas normalizadas de intercambiar información operan sobre plataformas a las que pueden acceder todos los programas públicos, acogiéndose a políticas de seguridad que garanticen la disponibilidad de información solo para quienes están autorizados.

#### **Beneficios de la Interoperabilidad.**

- ❖ Como medio también obliga a estructurar y normalizar la información, lo que mejora la rapidez, la fiabilidad.

- ❖ Se minimizan los datos registrados manualmente, en papel o el intercambio verbal, aumenta su seguridad.
- ❖ Se reducen duplicidades y se mejora el tiempo resolución en un proceso administrativo.
- ❖ Los usuarios, disponen de su información personal, con los datos según necesidad.
- ❖ La mejora en la coordinación entre niveles e instituciones evita duplicidades de procedimientos, visitas a centros y genera confianza y tranquilidad.
- ❖ En los sistemas públicos y privados las estrategias de integración son reutilizables y aprovechan la experiencia adquirida.
- ❖ Disponen de base de datos normalizadas para estudios.
- ❖ Mejora la eficacia entre diferentes niveles de la organización.
- ❖ Ofrecen confianza a los proveedores de software que conocen a priori las reglas del juego de la interoperabilidad.

## CAPÍTULO III

### MARCO METODOLÓGICO

#### 3. 1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN.

El objetivo de la presente investigación estará orientado a detectar las necesidades de información en los distintos entes del estado que laboren con expedientes de denuncias. En tal sentido, el estudio se enmarca en una investigación de modalidad “Proyecto Factible” cuya metodología se basará en la investigación y diseño de un sistema para brindar la solución a todos los objetivos planteados y así lograr la implementación de este proyecto.

El Manual de Trabajos de Grado de Especialización, Maestría y Tesis Doctorales de la UPEL (2006) señala el tipo de investigación de modalidad Proyecto Factible:

“consiste en la investigación, elaboración y desarrollo de una propuesta de un modelo operativo viable para solucionar problemas, requerimientos necesidades de organizaciones o grupos sociales; puede referirse a la formulación de políticas, programas, tecnologías, métodos o procesos. El Proyecto debe tener apoyo en una investigación de tipo documental, de campo o un diseño que incluya ambas modalidades”. (p. 21).

Por las características del objeto de estudio del presente trabajo, el tipo de investigación es *descriptiva*, debido a que el trabajo está orientado al estudio y descripción de manera exacta y precisa, la documentación de los expedientes que forman parte del fondo documental de todos los entes que en sus operaciones laboren

a diario con expedientes de denuncias.

Arias, F. (2006) señala que “la investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere”. (p. 24).

### **3.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.**

Con relación al diseño de la investigación Arias (2006) lo define como “La estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado”. (p.24).

En este sentido, la estrategia a utilizar, conforme con el tipo de investigación definida anteriormente, corresponde a una investigación de campo, de tipo *no experimental* dado a que se centra en el estudio de situaciones concretas existentes. Además, se aspira que la propuesta se convierta en un elemento aplicable que sirva como modelo de una Red de Información entre los diferentes Entes del estado que trabajen con expedientes de denuncias, lo que conlleva se convierta en un ensayo transferible.

La investigación de campo, según Arias (2006) “es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), *sin manipular o controlar variable alguna*, es decir, el investigador obtiene la información, pero no altera las condiciones existentes. De allí su carácter de *investigación no experimental*”. (p.31).

### **3.3. PROPÓSITO DE LA INVESTIGACIÓN.**

Esta investigación es aplicada porque está orientada a la solución de un problema concreto; la necesidad de apoyo a los diferentes organismos públicos del país.

### **3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA.**

De acuerdo a Arias (2006) “La población, o en términos más precisos *población objetivo*, es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio”. (p. 81).

Para efectos de esta investigación, la población estará representada por los encargados de los archivos de las siguientes instituciones a quienes se les presentará una encuesta el día de la entrevista: La Asamblea Nacional (AN), La Procuraduría, La Fiscalía, El tribunal Supremo de Justicia (TSJ), La Magistratura, La Prefectura, La Contraloría General de la República, Ministerio del Trabajo, Defensoría del Pueblo, SENIAT y el Consejo Supremo Electoral, entre otros. La transferencia de información documental en cada uno de los mismos, durante su funcionalidad diaria puede lograr una integración más sólida, y así poder conocer las fortalezas y debilidades de la futura agrupación a través de la interconexión de bases de datos establecidas en la ley de interoperabilidad.

### **3.5. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS.**

Balestrini señala “...la recolección de datos se refiere al uso de una técnica de una gran diversidad de métodos y herramientas, que pueden ser manejadas por el investigador para recabar la información que servirá de sustento a la investigación y

que conlleva a un trabajo de campo cuyo desarrollo debe considerar los pasos que comprende todo proceso de administración: Planteamiento, Organización, Ejecución y Control.” (p.132).

“Un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información”. (Arias, F., 2006, p. 68).

Para esta investigación se requiere de la aplicación de dos técnicas o formas de obtener información, para poder fijar parámetros estándar entre los diez (10) entes involucrados en la interconexión de bases de datos, aplicando: la encuesta (cuestionario) y la observación:

### **3.6. OBSERVACIÓN PRESENCIAL.**

Arias F., señala que la observación “es una técnica que consiste en visualizar o captar mediante la vista, en forma sistemática, cualquier hecho, fenómeno o situación que se produzca en la naturaleza o en la sociedad, en función de unos objetivos de investigación preestablecidos”. (p.69).

La observación puede ser participativa, en este caso el observador pasa a formar parte de la comunidad o medio donde se desarrolla el estudio. Así mismo, la observación, puede ser *libre o no estructurada*, es la que se ejecuta en función de un objetivo, pero sin una guía prediseñada que especifique cada uno de los aspectos que deben ser observados. (p.70).

La técnica de la observación participativa estará centrada en la observación en los trámites que se realizan en cada una de las instituciones que laboran con

expedientes de denuncias, esto permitirá obtener datos valiosos para el adecuado desarrollo de esta investigación.

### **3.5.2. LA ENCUESTA.**

“Se define la encuesta como una técnica que pretende obtener información que suministra un grupo o muestra de sujetos acerca de sí mismos, o en relación con un tema en particular”. La encuesta puede ser oral o escrita. (Arias, F., 2006, p. 72).

El *cuestionario* “es la modalidad de encuesta que se realiza de forma escrita mediante un instrumento o formato en papel contentivo de una serie de preguntas. Se le denomina cuestionario auto administrado porque debe ser llenado por el encuestado, sin intervención del encuestador”. (p.74).

Para el adecuado desarrollo de la investigación, se aplicará un cuestionario mixto, el cual combina preguntas abiertas, cerradas y mixtas.

Es una técnica cuantitativa que consiste en una investigación realizada sobre una muestra de sujetos, representativa de un colectivo más amplio que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación con el fin de conseguir mediciones cuantitativas sobre una gran cantidad de características objetivas y subjetivas de la población.

De manera lógica se debe entender que, en este tipo de investigación, las partes involucradas requieren de seguimientos de supervisión o de observación, aunque para algunos investigadores ambos seguimientos son considerados como técnicas de recolección de datos aplicadas, por del investigador (creador) a ver si lo establecido en las normas estándares se cumple a cabalidad como estaba previsto, durante la recopilación de datos de información entre los entes.

## RESULTADOS DE LA ENCUESTA

Grafico 1.



Tabla 1.

	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
SI	1	0,11
NO	8	0,89

**Análisis:** El 89% de los encuestados desconocen la existencia de alguna Red de Información que trabajen o estén relacionados con expedientes de denuncias. Mientras que el 11% señala conocer una Red de información en ésta área



**Gráfico 2.**



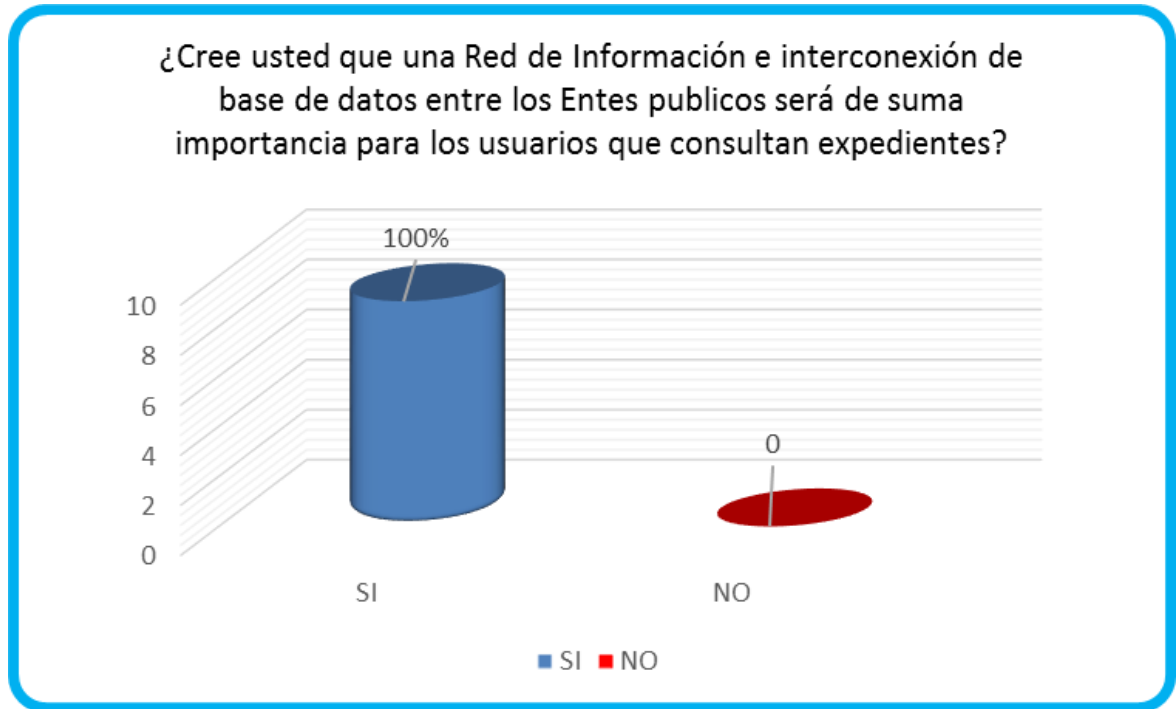
**Tabla 2.**

	<b>Frecuencia absoluta</b>	<b>Frecuencia relativa</b>
<b>SI</b>	9	1
<b>NO</b>	0	0

**Análisis:**

El 100% de los encuestados indican que están de acuerdo en crear una Red de información entre los diferentes entes públicos que trabajan con expedientes de denuncias.

**Gráfico 3.**



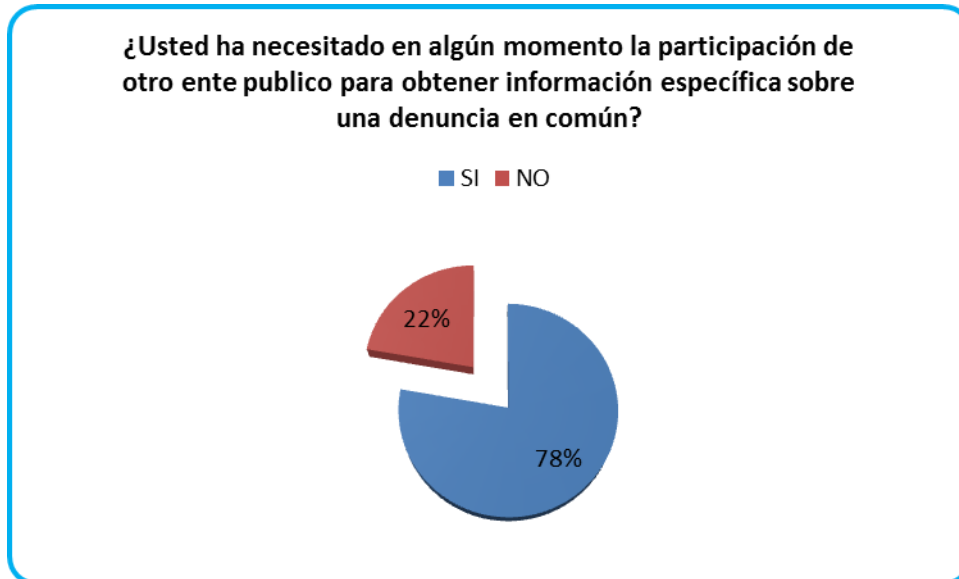
**Tabla 3.**

	<b>Frecuencia absoluta</b>	<b>Frecuencia relativa</b>
<b>SI</b>	9	1
<b>NO</b>	0	0

### **Análisis**

El 100% de los encuestados considera importante la creación de una Red de información e interconexión de base de datos entre los diferentes entes públicos que trabajan con expedientes de denuncias.

**Gráfico 4.**

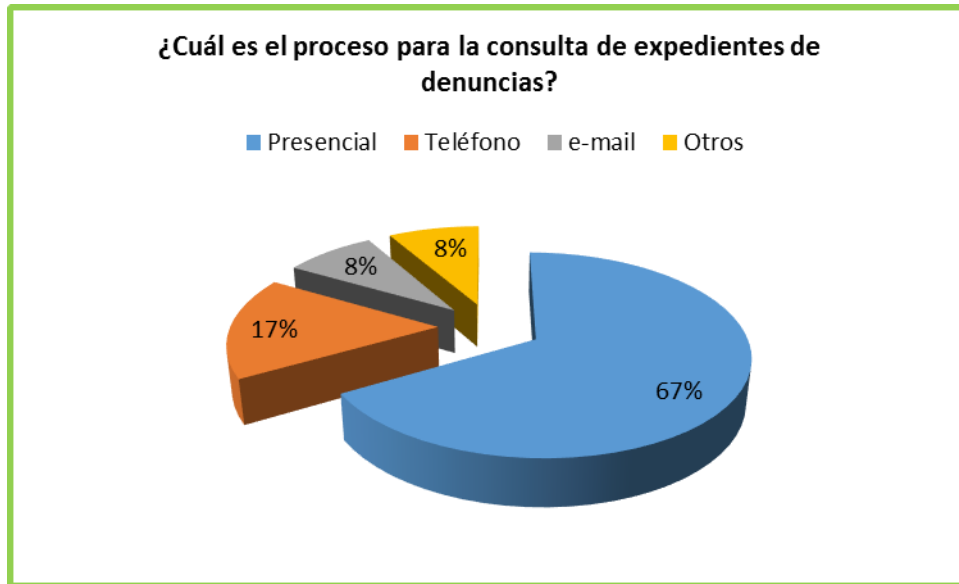


**Tabla 4.**

	<b>Frecuencia absoluta</b>	<b>Frecuencia relativa</b>
<b>SI</b>	7	0,78
<b>NO</b>	2	0,22

Un 78% de las personas encuestadas expresan que en determinado momento han necesitado información, la cual se encuentra en otra institución. Mientras que el 22% señala que no necesitan consultar en otras instituciones información relacionada con expedientes de denuncias.

**Gráfico 5.**



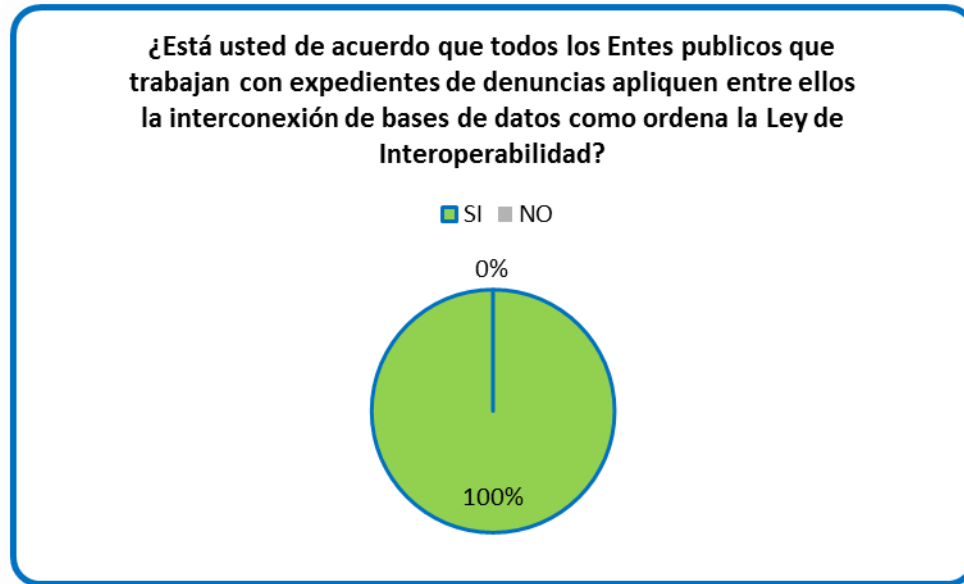
**Tabla 5.**

	<b>Frecuencia absoluta</b>	<b>Frecuencia relativa</b>
<b>Presencial</b>	8	0,67
<b>Teléfono</b>	2	0,17
<b>e-mail</b>	1	0,08
<b>Otros</b>	1	0,08

**Análisis:**

El 67% de los encuestados expresan que consultan los expedientes de denuncias de forma presencial, el 17% solicita información por teléfono y un 8% solicita la información a través de correos electrónicos.

**Gráfico 6.**



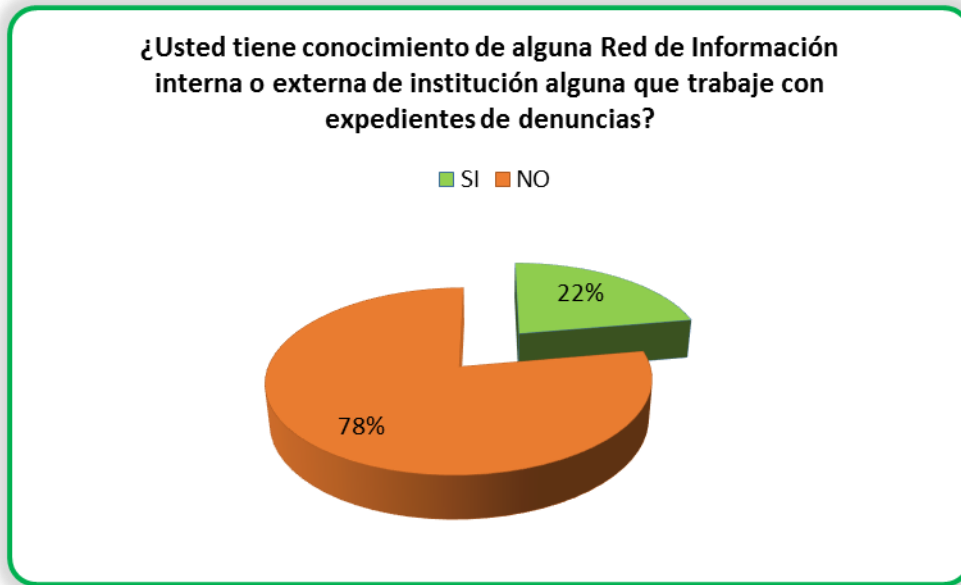
**Tabla 6**

	<b>Frecuencia absoluta</b>	<b>Frecuencia relativa</b>
<b>SI</b>	9	1
<b>NO</b>	0	0

**Análisis**

El 100% de los encuestados manifiesta estar de acuerdo que todos los entes públicos que trabajan con expedientes de denuncias apliquen la Ley de Interoperabilidad a través de la interconexión de bases de datos.

**Gráfico 7.**



**Tabla 7.**

	<b>Frecuencia absoluta</b>	<b>Frecuencia relativa</b>
<b>SI</b>	2	0,78
<b>NO</b>	7	0,22

### **Análisis**

El 78% de los encuestados desconoce la existencia de una Red de información interna o externa en algunos de los entes públicos que trabajan con expedientes de denuncias. Mientras que el 22% señala conocer al menos una institución que posee una Red de información con estas características.

## **CAPITULO IV**

### **DIAGNÓSTICO**

#### **4.1. Asamblea Nacional (Poder Legislativo).**

##### **Misión.**

Ejercer como órgano rector del Poder Legislativo, la creación, discusión, la organización, administración y supervisión de todos los actos relativos a procesos legislativos, creación de leyes, discusiones, aprobaciones y ejecuciones a realizarse en el ámbito nacional, regional, municipal y parroquial, a través de los diputados y diputadas, comisiones permanentes, comisión coordinadora, grupos regionales, de opinión, y de amistad como órganos subordinados, garantizando y preservando el estado de derecho como expresión genuina de la democracia y la ejecución y cumplimiento de las leyes aquí elaboradas.

##### **Visión.**

Será el vértice del Poder Legislativo, cuya normativa, estructura, procedimientos y sistemas optimizan la ejecución y control de las leyes y proyectos, mediante el concurso de un equipo de funcionarios de amplia carrera y experticia en el área legislativa que haciendo uso de las estrategias legales bajo los principios de diferentes normativas, ejecutan leyes, proyectos y obras de alta calidad, ubicándose como importante referencia en el Poder Legislativo de Venezuela.

En el archivo de la Comisión Permanente de Contraloría, UAGE, de la Asamblea Nacional se realizó un diagnóstico del funcionamiento del archivo de la comisión y se evaluaron las características presentes, así como también arrojó este

estudio los resultados que a continuación se describen:

Total casos con numeración actual:	1.699
Total casos cerrados con numeración actual:	1.555
Total casos numeración antigua cerrados:	141
Total casos o expedientes en la comisión:	1.760
Total casos cerrados en la comisión:	1.696
Total casos activos en la comisión:	122

Además, posee bajo su resguardo y custodia todo un archivo cronológico que data de desde el año 1999 hasta el presente, el cual incluye todas las correspondencias pertenecientes y producidas en La Comisión Permanente de Contraloría de La Asamblea Nacional: correspondencias enviadas, recibidas, memorándum, convocatorias, reposos y amonestaciones.

**Recursos Tecnológicos.** Tres (3) Computadoras un (1) escáner, un (1) destructor de papel y tres (3) puestos de trabajo.

**Recursos Humanos:** A nivel laboral esta unidad cuenta con:

Un (1) Archivólogo

Un (1) Archivista.

Un (1) asistente de oficina.

**Servicio al Público:** Diariamente se atiende o despacha alrededor de 12 personas que prestan servicio en La Comisión Permanente de Contraloría, en su mayoría profesionales en calidad de investigadores desde las 9:00 am a 12:30 am y 1:30 pm a 4:30 pm.



**Atendido en la entrevista por:** Lic. Archivología, Andrés Eloy Ortega

Fecha: 08-03-2017

## **4.2. Fiscalía General de la República.**

### **Misión.**

La Contraloría General de la República es el órgano constitucionalmente autónomo, integrante del poder ciudadano y rector del Sistema Nacional de Control Fiscal al servicio del Estado y del pueblo venezolano para velar por la buena gestión y el correcto uso del patrimonio público.

### **Visión.**

Ser reconocida como la institución pública de más alto desempeño ético y profesional que goce de la confianza, credibilidad y apoyo del pueblo venezolano, por la efectividad y transparencia de sus acciones en la salvaguarda del patrimonio público y en el combate a la corrupción.

**Recurso Documental:** A nivel documental esta institución comienza a custodiar documentos desde el año 1948 hasta el presente y cuenta con un soporte aproximado de 267.759 imputaciones de Fiscalía Superior.

**Recursos Tecnológicos:** En área tecnológica cuenta con: doce (12) computadoras, tres (3) impresoras, un (1) book drive mini y dos (2) scanner.

**Recursos Humanos:** A nivel de personal o funcionarios que prestan servicios en la unidad de información cuenta con doce (12) personas, clasificados a nivel académico de la siguiente forma:

(3) Bachilleres estudiantes de las ciencias de la información a mitad de carrera.

(1) Lic. Educación.

(1) Ms. Bibliotecología.

(1) Lic. Archivología.

(1) Lic. Bibliotecología.

(1) TSU.

(1) Abogado.

(2) Contadora.

**Servicio al público:** Diariamente atienden alrededor de veinte (20) personas en su mayoría profesionales.

**Atendido en la entrevista por:** Lic. Bibliotecología Edfrederic Cedeño.

Fecha: 08-03-2017

#### **4.3. Consejo Nacional Electoral (CNE).**

##### **Misión.**

Ejercer como órgano rector del Poder Electoral la organización, administración y supervisión de todos los actos relativos a procesos electorales a realizarse en el ámbito nacional, regional, municipal y parroquial, a través de la Junta Nacional Electoral, la Comisión de Registro Civil y Electoral y la Comisión de Participación Política y Financiamiento, como órganos subordinados, garantizando y preservando el sufragio como expresión genuina de la voluntad del pueblo y fuente creadora de los poderes públicos.

##### **Visión.**

Será el vértice de una organización electoral moderna y autónoma cuya normativa, estructura, procedimientos y sistemas optimizan la ejecución y control de los procesos electorales y de referendos, mediante el concurso de un equipo de

funcionarios de amplia carrera y experticia electoral que, haciendo uso de las más avanzadas tecnologías y bajo los principios de transparencia y respeto a la voluntad del electorado, ejecutan comicios de alta calidad, ubicándose como importante referencia en la organización de elecciones en América Latina.

**Recurso Documental:** A nivel documental esta institución cuenta con un fondo documental desde el año 1936 con el nombre de Concejo Supremo Electoral y con un soporte aproximado dentro del Centro de Documentación e Información del C.N.E, Gacetas electorales desde 1999 hasta Febrero del 2017 y en la unidad de archivo se encuentran más de trescientos (300) expedientes de partidos políticos con la figura de confidenciales.

**Recursos Tecnológicos:** En el área tecnológica cuentan con ocho (8) computadoras de las cuales (3) se encuentran operativas o en óptimas condiciones para los servicios requeridos.

**Recursos Humanos:** A nivel laboral el Centro de Documentación e Información cuenta con tres (3) funcionarios:

(1) Lic. Bibliotecología

(1) Lic. Planificación

(1) Estudiante en Politología

En el área de archivo prestan servicios dos (2) funcionarios ambos archivistas y bachilleres.

**Servicio al Público:** Atienden a diario alrededor de siete (7) personas. En la unidad de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura (DEM) se presta servicio diariamente a (17) personas.

**Atendido en la entrevista por:** Lic. Víctor Sánchez Valdivieso.

Fecha: 10-03-2017

#### **4.4. Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT).**

##### **Misión.**

Administrar eficientemente los procesos aduaneros y tributarios en el ámbito nacional y otras competencias legalmente asignadas, mediante la ejecución de Políticas Públicas en procura de aportar la mayor suma de felicidad posible y seguridad social a la nación venezolana

##### **Visión.**

Ser una institución modelo, moderna, inteligente, acorde con el desarrollo socio económico del país que fomente la cultura y garantice el cumplimiento de las obligaciones y deberes aduaneros y tributarios, contribuyendo a consolidar el Proyecto Socialista Bolivariano.

**Recurso Documental:** A nivel documental esta institución cuenta con un acervo documental desde el 10 de agosto del año 1994 hasta el año 2016 aproximadamente, posee en su archivo de asistencia de contribuyente un aproximado de veinte millones (20.000.000) de expedientes, partiendo por sucesiones hasta denuncias simples y algunos tributos desde 1999 hasta Diciembre del 2016, también tiene en custodia ciertas denuncias de 1920.

**Recursos Tecnológicos:** A nivel Tecnológico la unidad de archivo cuenta con el respaldo de (3) tres computadoras, pero las mismas no poseen software especializado en el área de archivo.

**Recursos Humanos:** En esta unidad prestan servicios doce (12) funcionarios.

(11) Bachilleres

(1) Lic. Administración.

**Servicio al Público:** No atienden a diario personas foráneas a menos que se realice una petición por escrito, los expedientes son revisados con previa petición por parte de los funcionarios del ente mismo.

**Atendido en la entrevista por:** Lic. Administración Ronaldo Herrera.

Fecha: 13-03-2017.

#### **4.5. Tribunal Supremo de Justicia.**

##### **Misión.**

El Tribunal Supremo de Justicia, es parte del Órgano Judicial y máxima autoridad de la Jurisdicción Ordinaria, imparte justicia en el marco de sus atribuciones y en sujeción a los valores, principios y normativa vigente, a fin de consolidar un efectivo servicio a la sociedad, que garantice la armonía, la paz social y el bien común.

##### **Visión.**

El Tribunal Supremo de Justicia goza de la confianza y respaldo social en razón a la entrega de una justicia imparcial, pronta, transparente, de calidad y accesible, traducida en resoluciones y actuaciones que garantizan la seguridad jurídica en materia ordinaria.

**Recurso Documental:** A nivel documental esta institución posee documentos de la constitución de 1811 y cuenta con un respaldo de sentencias hasta el año 2016, cuyos expedientes se encuentran divididos de la siguiente manera: civil (990), constitucional (1.205), electoral (206), penal (525), político (1.569) para un total de 4.495

expedientes.

**Nivel Tecnológico:** esta unidad de información cuenta con ochos (8) equipos completos de computadoras.

**Nivel de Recursos Humanos:** Para sus respectivas labores dentro de la unidad de información cuenta con seis (6) personas:

(1) Bibliotecólogo

(2) Abogados

(1) Politólogo

(2) Secretarías ejecutivas

**Servicio Público:** Diariamente son atendidas treinta y cinco (35) usuarios. Con un estimado anual de aproximadamente más de 8.390 personas visitan esta unidad de información.

Entrevista realizada al ciudadano: Rafael Mata Licenciado en Bibliotecología

Fecha: 09-03-2017

#### **4.6. Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC).**

##### **Misión.**

El cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas es una institución que garantiza la eficiencia en la investigación del delito mediante su determinación científica, asegurando el ejercicio de la acción penal que conduzca a una sana administración de justicia.

##### **Visión.**

Ser una institución indispensable por su reconocida capacidad científica y máxima excelencia de sus recursos, con la finalidad de alcanzar el más alto nivel de

credibilidad nacional e internacional en la investigación del fenómeno delictivo organizado y criminalidad violenta.

**Recurso Documental:** Desde el año 1958 hasta el año 2017 custodia a nivel documental acervo de varias circunscripciones. La inspectoría de dicho ente que funciona en el piso nueve (9) de la magistratura: se custodian en la actualidad 670 expedientes aproximadamente de denuncias de reclamos hacia jueces. También funciona el fondo documental de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura (DEM) el archivo o unidad de información ubicado en el piso uno (1) de la magistratura donde se custodian aproximadamente 560.000 expedientes judiciales.

**Recursos Tecnológicos:** A nivel tecnológico posee en la sala de la unidad de información cuenta con catorce (14) Computadoras. El Archivo de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura (DEM) a nivel tecnológico posee un respaldo electrónico de (16) computadoras.

**Recurso Humano:** Se cuenta con el siguiente personal que presta servicio en archivo:

(1) Lic. Archivología Ana Civaldo

(4) Bachilleres

(2) secretarias

(2) Mensajeros

En el archivo de la DEM se cuenta con el siguiente personal:

(1) Lic. Archivología

(1) Lic. Comunicador Social

(3) TSU

(12) Bachilleres

**Servicio al Público:** Atienden diariamente alrededor de siete (7) personas.

En la unidad de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura (DEM)

**Atendido en la entrevista por:** Lic. Víctor Sánchez Valdivieso.

Fecha: 10-03-2017

#### **4.7. Procuraduría General de la Republica.**

##### **Misión.**

Asesorar jurídicamente a los órganos y entes del Poder Público Nacional y defenderlos judicial y extrajudicialmente; dirigir el Sistema Integral Nacional de Asesoría Jurídica, produciendo, sistematizando y socializando el derecho y dando acompañamiento al poder popular en la defensa de sus intereses frente a particulares.

##### **Visión.**

Consolidarse como instancia asesora en el plano constitucional, con pertinencia social, a la vanguardia en la defensa jurídica de los derechos e intereses de la República; promoviendo el poder popular, garantizando la juridicidad de las políticas sociales referente fundamental en la producción, sistematización y socialización del derecho en general y el derecho público y popular en particular.

**Recurso Documental:** A nivel documental el archivo central de dicha institución custodia expedientes desde el año 1960 hasta el año 2016, con un total de 69.836 denuncias (expedientes).

**Recursos Tecnológicos:** En el área tecnológica cuenta con un soporte electrónico de once (11) computadoras.

**Recurso Humano:** Cuenta a nivel de personal laboral con (10) funcionarios:



(1) Lic. Archivología.

(3) Estudiantes de Archivología.

(3) Asistentes de archivos (TSU).

(3) Obreros.

**Servicio al Público:** Diariamente en esta unidad de información se atienden (20) personas, por lo general, investigadores internos (abogados de la institución). Muy esporádicamente reciben personal foráneo de otras instituciones o entes públicos (casos especiales).

**Atendido en la entrevista por:** Lic. Archivología, María Elizabeth Alcántara con más de veinte ocho (28) años de servicio en el Archivo Central de la Procuraduría General de la República.

Fecha: 17-03-2017

Debido a la situación país los siguientes entes: Ministerio del Trabajo, Defensoría del Pueblo y Contraloría General de la Republica, no se pudo obtener datos específicos que contribuyera al desarrollo de este trabajo de investigación.

## **CAPÍTULO V**

### **PROPUESTA**

La Creación de la Red de Información entre las Instituciones o entes del Estado que trabajan con expedientes de denuncias, a través de la aplicación técnica de interconexión de bases de datos, tal y como lo enmarca la ley de interoperabilidad donde la misma afirma y emana el acceso e intercambio electrónico de datos, información y documentos siendo estos: Asamblea Nacional (Poder Legislativo), Concejo Nacional Electoral (CNE), Contraloría General de La Republica, Cuerpo Técnico de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (C.I.C.P.C), Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Republica, Ministerio del Trabajo, Procuraduría General de la Republica, Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT), Tribunal Supremo de Justicia (TSJ).

Esta Red de Información es como una gran puerta que al abrirla podemos observar y sentir la existencia de alguna esperanza para lograr tramitar las respectivas diligencias entre los entes ya señalados, y así lograr el intercambio de información, proveer un servicio de calidad a la sociedad y la cooperación entre las mismas instituciones en la simplificación de trámites documentales.

Es evidente que con la participación en la actualidad de los soportes electrónicos en la sociedad, se dirige a un nuevo y mejor porvenir tanto industrial, cultural, económico y social, obteniendo así una mejor calidad de vida, no solo para el ciudadano que realiza investigación en estas instituciones sino también para toda la sociedad del cual forma parte.

Desde una perspectiva social en Venezuela existe la necesidad de obtener registros dinámicos y actualizados en plataformas tecnológicas que puedan transmitir información y a su vez mantener una comunicación constante entre los diferentes organismos institucionales que manejen información de interés público. Se puede tomar ejemplos los países más industrializados que aplican la tecnología para lograr importantes avances científicos-tecnológicos, alcanzando así ser países independientes y autosuficientes en su relación comercial y social con los demás países del resto del mundo a través de la interoperabilidad.

A través de la interoperabilidad el Estado venezolano busca fortalecer los procesos públicos interinstitucionales para lograr la integración de los servicios del Estado en todo el campo tecnológico. Por supuesto, al cumplirse tan ansiada meta, se podrá medir la eficacia de lo anhelado al comprobar que es cierto que todos los entes públicos que trabajan con expedientes de denuncias podrían trabajar en equipo a través de la interconexión de sus dispositivos electrónicos en red.

### **5.1. Estudio.**

Después de haber analizado de manera exhaustiva el diagnóstico realizado y evaluando cada uno de los resultados obtenidos a través de las encuestas efectuadas en *in situ* en los distintos entes involucrados, los cuales son parte de esta investigación con una variable común denominada expedientes, se podrá tener la esperanza que con la aplicación de esta ley las unidades de información de los diferentes entes que trabajan y operen con expedientes de denuncias llegaran a relacionarse y prestaran un mejor servicio a todo el sector público, ya que se lograra ubicar y eliminar esa frontera existente entre los entes y ramas de todo el sector

público y se podría realizar actividades de cooperación entre los mismos. Logrando de manera exitosa el desempeño de las distintas diligencias administrativas.

Tal y como lo indica la siguiente grafica la Red va agilizar la tramitación de información y relación entre los entes que laboran con expedientes denuncias a la hora de ubicar de manera específica el número de expediente y datos del funcionario público involucrado en hechos irregulares durante su gestión.



**Cuadro N° 1. Entes del Estado Venezolano que participaran en la Red**

Es importante señalar que con la aprobación y aplicación de la interoperabilidad todas las unidades de información antes señaladas: prestaran y brindaran un mejor servicio a la sociedad a la cual pertenecen.

### **5.2. Misión.**

Lograr que todas las unidades de información de los diferentes entes, que trabajan con expedientes de denuncias presten un eficaz y mejor servicio, gracias a la interoperabilidad, y de esta manera los mismos podrán velar y resguardar como buenos custodios la información directa y espontanea de lo que le compete a determinado ente.

### **5.3. Visión.**

Poder medir la eficiencia alcanzada y los propósitos obtenidos en un tiempo no tan prolongado y poder demostrar que se pudo lograr la creación de una especie de corporación entre los entes públicos que trabajan con expedientes de denuncias y proporcionarse entre los mismos asesoría y acompañamiento a través de eventos, sensibilizaciones y promoción sobre el uso y aplicación de los soportes electrónicos al pueblo venezolano.

### **5.4. Beneficios de la Interoperabilidad.**

- 1.- Bajar los costos y la carga administrativa que el estado demanda a personas y Empresas.
- 2.- Mejorar la atención hacia los investigadores o usuarios, facilitando el acceso a la Información.
- 3.- Fomentar la transparencia y la simplicidad de los procedimientos administrativos.

4.- Propiciar el sentido de la cooperación y la interrelación entre los organismos de la función Pública.

5.- Impulsar la optimización, y los procesos de la administración estatal que proveen Servicios a la sociedad.

6.- Mejorar la calidad de los datos y que estén actualizados.

Debemos señalar que como todo medio tiene sus objetivos, y el de la interoperabilidad es la de brindarle a los usuarios un servicio de comunicación de bases de datos que involucre diversas redes con diferentes tecnologías de forma transparente para el usuario y así podrá lograr obtener determinadas ventajas que van mejorar la calidad del servicio ofrecidas a los múltiples usuarios o investigadores en un momento requerido siendo estas:

- a) Flujo oportuno de información.
- b) Ganancia de velocidad para la ejecución de los procesos.
- c) Compartición de bases de datos.
- d) Gestión Centralizada.
- e) Seguridad.
- f) Mejora en los entes del estado.
- g) Compartición de los recursos de la red.

Por supuesto, no se puede dejar que en la actualidad es imprescindible utilizar y aprovechar de manera eficiente y productiva las tecnologías de la información y comunicaciones en los servicios públicos, ya que son una herramienta esencial para mejorar la calidad de dichos servicios donde presentan de manera ventajosa el mecanismo necesario de interacción con los ciudadanos.

Es importante destacar que por medio de la interoperabilidad el gobierno podrá lograr aplicar las políticas, acciones y criterios para el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación con la finalidad de mejorar la entrega de servicios al ciudadano y la interacción del gobierno; y, así facilitar el acceso del ciudadano a la información que él requiere en un momento determinado, lograr hacer más eficiente la gestión del estado en la interacción tecnológica entre las dependencias y entidades de todo el sector público nacional.

#### **5.5. Recursos Materiales para Instalar una Red de Información.**

Para el adecuado funcionamiento de la Red, se debe disponer de dispositivos electrónicos capaces de recibir un conjunto de instrucciones y ejecutarlas, realizando cálculos sobre los datos numéricos o bien compilando y correlacionando otros tipos de información. Esto permitirá al usuario intercambiar información rápida y veraz. Para el diseño de una Red de Área Local solamente se necesitan unas estaciones que cumpla con los requerimientos exigidos de hardware y software. A continuación se señalan los requerimientos básicos para el adecuado funcionamiento de la Red:

- Dos computadoras o más, cada una con una placa de red.
- Los drivers de dichas placas instalados correctamente en la parte de administración de dispositivos de Windows o Linux.
- Elegir el servidor o (HOST) determinado para la conexión con las estaciones de trabajo y conexión compartida a internet.

- Determinar el tipo de adoptadores de Red que necesita para su Red de oficina.  
Incluir módems, adaptadores de red, concentradores y cables.
- Se debe tener configurada la tarjeta de red.

La Base de Datos que se utilizará como modelo es Openbiblio, la cual permitirá recuperar la información solicitada por cada ente del estado que necesite consultar información de los expedientes de denuncias.

### **5.6. Recursos Humanos Requeridos.**

Para el funcionamiento adecuado de la Red de Información entre los diferentes entes del Estado que van a compartir información relacionada con expedientes de denuncias, se requiere de un personal adecuado a las necesidades de la unidad que gestionara la Red.

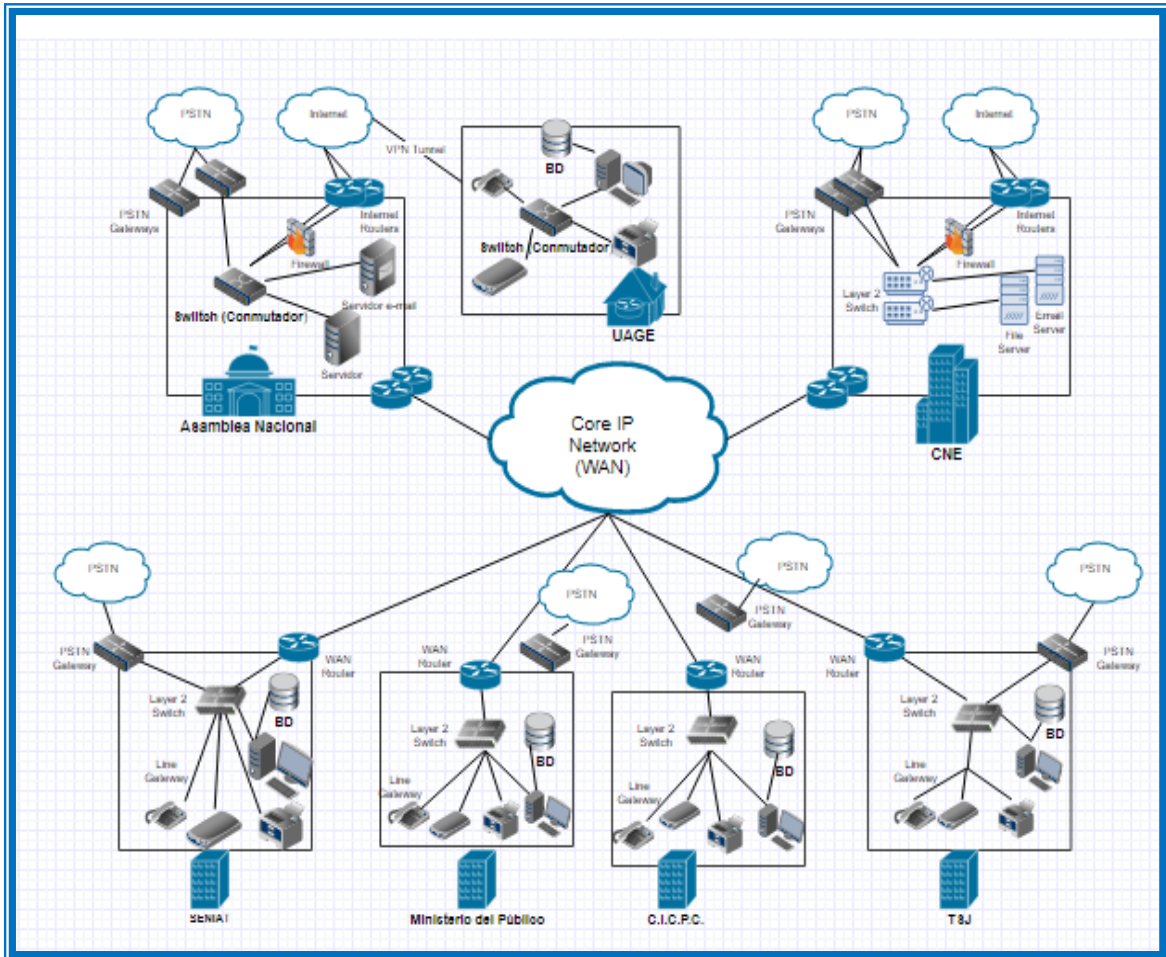
Por ello, cada unidad de información deberá tener en su nómina (1) Lic. Archivología o su equivalente, (1) Administrador de Red y como mínimo (2) Auxiliares o Asistentes con conocimiento en el área de archivos. Este requisito de personal va depender de la necesidad de cada ente de acuerdo a la demanda de información que presente su unidad.

### **5.7. Modelo de la Red WAN de las instituciones del Estado que trabajan con expedientes de denuncias.**

Se diseñó una Red WAN donde se plantea la necesidad de interconexión de bases de datos entre los diferentes entes publicos que participaran en la Red de información. Este diseño es una muestra de como funcionara la Red una vez que cada



institución reúna los requisitos necesarios para compartir datos e información relacionada con los expedientes de denuncias.



**Cuadro N° 2. Modelo de la Red WAN de las instituciones del Estado que trabajan con archivos expedientes de denuncias.**

### 5.8. Modelo de la base de datos OpenBiblio.

Para la optimización de los procesos relacionados con los expedientes de denuncias en los entes del estado que van a participar en la Red de Información sugerimos utilizar la Base de Datos OpenBiblio. Con esta herramienta se podrá ofrecer un servicio más acorde a la necesidad del usuario que esté realizando la

investigación. Se basa en un sistema de código abierto, se puede descargar de manera libre por internet y se adapta a las necesidades de las unidades de información que requieran automatizar los procesos.

Este sistema utiliza el lenguaje de programación PHP, contiene un sistema de búsqueda de catálogo en línea (OPAC) por autor, título y materia, permite trabajar en cuatro áreas diferentes: registro de usuarios, catalogación e inventario de colecciones de recursos, préstamos y devoluciones de los recursos. Es una aplicación libre bajo licencia de GNU para la gestión integral de la organización a través de un interfaz web. El sistema operativo es compatible con Linux y Windows, es multilingüe, el servidor funciona con Apache y la base de datos se desarrolla con MySQL

Todo esto hace que OpenBiblio sea una solución de bajo costo para la automatización de bibliotecas, archivos y centros de documentación privados o públicos.

## CONCLUSIONES

Toda investigación deja una enseñanza y a su vez un aprendizaje, en este peregrinar logramos captar y conocer diferentes desenvolvimientos de algunos entes del estado a la hora de comparar servicios orientados a la rama o campo tecnológico.

Los entes presentes en esta investigación: Asamblea Nacional (Poder Legislativo), Concejo Nacional Electoral (CNE), La Contraloría General de La Republica, Cuerpo Técnico de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (C.I.C.P.C), Defensoría del Pueblo, Fiscalía General de la Republica, Ministerio de Trabajo, Procuraduría General de la Republica, Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT), Tribunal Supremo de Justicia, fueron en su mayoría receptivos con esta idea de la interoperabilidad a través del conjunto de preguntas realizadas con la encuesta, mostrando inquietud, interés y curiosidad a la vez, generando debates en las unidades de información de los distintos entes consultados, dejando ver y sentir gerentes de la información, (Archivólogos, Bibliotecólogos, Documentalistas) que si conocen la ley de interoperabilidad y están conscientes de que con la aplicación de la misma mejorara la entrega de los servicios públicos mediante el uso y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación y al incrementar la interoperabilidad aumentará y mejorara el intercambio de información entre todas las instituciones de la Administración Pública Nacional que trabajan con expedientes de denuncias y así podrán lograr una mejor sistematización y automatización en sus procesos electrónicos internos; de tal

manera que toda la rama publica le brindara a través de todos los entes públicos a nuestra sociedad mejores servicios de gran calidad que tanto lo requiere y merece.

## **RECOMENDACIONES**

Sería ideal que los Entes participantes en esta investigación, de manera conjunta y fomentada y por demás soportada por la ley de interoperabilidad, ley contra la corrupción y el artículo 110 y 143 de la Constitución exijan al estado, una estrategia donde el gobierno debe orientar al fortalecimiento, manejo transparente y eficiente de la información y al ofrecimiento de trámites administrativos y servicios electrónicos a los ciudadanos.

Con estas leyes se quiere logra que se establezca el Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Nacional, el cual tiene por objeto determinar las bases, principios y políticas que deberán observar las dependencias, las entidades de la nación y buscar para la integración de los procesos relacionados con servicios electrónicos, así como para compartir y reutilizar plataformas y sistemas de información, a fin de incrementar la eficiencia operativa de la Administración Pública y su relación con la sociedad.

El gobierno también a través de esta ley proveerá tal y como lo señala el artículo 110 de la constitución. Y facilitara las condiciones políticas, legales y estructurales que son relevantes para el desarrollo y utilización de sistemas, aplicaciones y procesos interoperables, con el objeto de identificar y eliminar las barreras potenciales que impiden la integración de los dichos sistemas, aplicaciones y procesos para generar servicios públicos de calidad a una sociedad que los requiere. También que el estado supervisé de manera regular si las unidades de información de

los distintos entes antes nombrados realicen de manera permanente el intercambio de información a través de las bases de datos de los mismos.

Cabe señalar en esta investigación previamente que en los actuales momentos en el poder legislativo esta en primera discusión la “ley de transparencia” que nos permitirá saber y evaluar las actuaciones de todos los entes de la rama pública expuestos en esta investigación, y así se podrá lograr un mejor servicio de cooperación para con la ciudadanía la cual formamos parte.

## BIBLIOGRAFÍA

Arias, F. (2006). *El Proyecto de Investigación*. (5ta ed.). Caracas, Venezuela: Espiteme.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2016, 16 de junio). Recuperado de: <http://www.asambleanacional.gob.ve/>.

Balestrini, M. (2006). *Cómo se elabora el Proyecto de Investigación (Para los estudios Formulativos o Exploratorios, Descriptivos, Diagnósticos, Evaluativos y Formulación de Hipótesis Causales, Experimentales y los Proyectos Factibles)*. (7ma ed.). Caracas, Venezuela: BL Consultores & Asociados.

Carretero Pérez, J. & De Miguel Anasagasti, P. & García Carballeira, F. & Pérez Costoya, F. (2001). *Sistemas operativos: Una visión aplicada*. Madrid: McGraw-Hill. Recuperado de: [http://www.pedrobeltrancanessa.com/Sistemas\\_OperativosLibro\\_\\_Una\\_Vision\\_Aplicada\\_\\_Carretero\\_Jess.pdf](http://www.pedrobeltrancanessa.com/Sistemas_OperativosLibro__Una_Vision_Aplicada__Carretero_Jess.pdf).

Centro Nacional Electoral (CNE), (2016, 16 de junio). Antecedentes. Recuperado de: [http://www.cne.gob.ve/web/la\\_institucion/antecedentes.php](http://www.cne.gob.ve/web/la_institucion/antecedentes.php).

Claytone, M. (1991). *Gestión de automatización de bibliotecas*. Madrid, España: Fundación Germán Sánchez Ruipérez.

Comisión Permanente de la Contraloría de la Asamblea Nacional de Venezuela. (2016, 16 de junio). Recuperado de: [http://www.asambleanacional.gob.ve/comisiones/\\_comision-permanente-de-contraloria](http://www.asambleanacional.gob.ve/comisiones/_comision-permanente-de-contraloria).

Consejo Nacional Electoral (CNE), (2016, 16 junio). Recuperado de: <http://www.cicpc.gob.ve/index.php/about/mision-y-vision-3.html>.

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000, 24 de marzo).  
Gaceta Oficial de La República Bolivariana de la Asamblea nacional de Venezuela N° 5.453 (Extraordinaria), pág. 38.

Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela (2016, 16 de junio).  
Recuperado de: <http://www.cgr.gob.ve/>.

Cuerpo Técnico de Investigaciones Penales y Criminalísticas (C.I.C.P.C). Venezuela (2016, 16 de junio). Recuperado de: <http://www.cicpc.gob.ve/index.php/about/mision-y-vision-3.html>.

Date, C.J. (1999). *Introducción a los sistemas de bases de datos*. Buenos Aires, Argentina: Addison-Wesley Iberoamericana. (5ta ed.), Vol. I., pág 11;136.

Decreto con Rango y Fuerza de Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación en Consejo de Ministros. (2004, 23 de diciembre). Gaceta oficial N° 38.095 de fecha 28/ 12/ 2004, Decreto N° 3.390. (2016, 15 de febrero). Recuperado de: <http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ve/ve052es.pdf>

Decreto con rango, Valor y Fuerza de Ley sobre acceso e intercambio electrónico de datos, información y documentos entre los órganos y entes del Estado (2012, 15 de junio). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela n° 39.945 (n°9.051). (2016, 15 de febrero). Recuperado de: [http://www.inapymi.gob.ve/documentos/Gaceta\\_39945.pdf](http://www.inapymi.gob.ve/documentos/Gaceta_39945.pdf)



Decreto de Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley contra la Corrupción (2014). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, n° 6155, artículo 1  
Recuperado de: [http://www.inapymi.gob.ve/documentos/Gaceta\\_39945.pdf](http://www.inapymi.gob.ve/documentos/Gaceta_39945.pdf)

Ley contra la corrupción. (2003, 7 de abril). Gaceta Oficial N° 5.637 (Extraordinario).

Defensoría del pueblo (2016, 16 de junio). República Bolivariana de Venezuela.  
Recuperado de: <http://www.defensoria.gob.ve/conocenos/competencias.html>.

Fabeiro, S. J. (2013). La Red SARA “Hacia el cloud privado IPv6 ready”. Madrid, España 25 y 26 de abril. (2017, 15 de mayo). Recuperado de: <http://www.rediris.es/difusion/eventos/foros-seguridad/fs2013/archivo/20130426SeguridadIPv6redRIS-RedSARA-reducida.pdf>.

Gaceta Oficial Extraordinaria N°5.453 (2000, 24 de marzo), artículo 222. Constitución Nacional de Venezuela.

Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5453 (2000, 24 de marzo), artículo 143. Constitución Nacional de Venezuela.

Gaceta Oficial N° 5.908 (2009, 19 febrero 2009), artículo 110. De los derechos culturales y educativos. Constitución Nacional de Venezuela.

Gaceta Oficial N° 5.908 (2009, 19 febrero 2009), artículo 143. Del poder público. Constitución Nacional de Venezuela.

Gaceta Oficial N° 38.095 (2004, 28 de diciembre). Decreto N° 3.390, Artículo 1; 2. Constitución Nacional de Venezuela. Recuperado de: <http://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ve/ve052es.pdf>

Hallberg, B. A. (2007). *Fundamentos de redes*. (4ta ed.), México: McGrawhill, p. 28.

Katz, M. D. (2013). *Redes y seguridad*. Buenos Aires: Alfaomega Grupo Editor Argentino.

Kendall, K. E. & Kendall, J.E. (2005). *Análisis y Diseño de Sistema*. (6ta ed.). México: Prentice Hall, pág.444.

Koha free library system (2016, 15 de mayo). Recuperado de: <http://www.orex.es/koha/>.

Laudon, K.C. & Laudon, J.P., (2004). *Sistemas de información gerencial: administración de la empresa digital*. (8va ed.). México: Pearson Educación.

Ley sobre acceso e intercambio electrónico de datos, información y documentación entre los órganos y entes del estado (2012, 15 de junio). Gaceta Oficial N° 39.945, decreto n° 9.051, artículo 1.

Long, L. and Long, N. (1999). *Introducción a las computadoras y a los sistemas de información*. (5ta ed.). México: Pearson.

Martínez M., E. & Serrano S. A. (2012). *Fundamentos de telecomunicaciones y redes*. Estados Unidos: Convergente, 2012.

Ministerio Público de *Venezuela* (2015, 30 de enero) Recuperado de: [www.mp.gob.ve](http://www.mp.gob.ve).

Nogales Cobas, P. M.; Galvan Rey, M. (2011, 15 de abril). Estrategia de interoperabilidad para la transferencia de datos entre sistemas ERP en Cuba. *Técnica Administrativa*, vol. 10 (2). Recuperado de: <http://www.cyta.com.ar/ta1002/v10n2a3.htm>

Oficina de Tecnología de Información (OTI) (2004). *Software Libre: uso y desarrollo en la administración pública venezolana. Lineamientos de políticas*. Taller de elaboración de políticas para el uso y desarrollo del Software Libre en la administración pública venezolana.

O'Brien, J.; Marakas, G. M. (2006). *Sistemas de información gerencial*. (7ma ed.). Madrid: McGraw-Hill.

Openbiblio. Instalación para Windows. (2016, 15 de mayo). Recuperado de: <https://jferzuguillen.files.wordpress.com/2013/11/instalaropenbiblioenwindows.pdf>.

Red SARA. Portal Administración Electrónica (PAE), (2016, 16 de junio). Gobierno de España. Recuperado de: <https://administracionelectronica.gob.es/ctt/redsara/#.Wd7QuVTWzIU>.

Red ECRIS (European Criminal Records Information System). Comisión Europea (2016, 16 de junio). Recuperado de: [http://ec.europa.eu/justice/criminal/european-e-justice/ecris/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/justice/criminal/european-e-justice/ecris/index_en.htm).

RedIRIS (Red Académica y de Investigación Nacional). Gobierno de España. (2015, 25 de octubre). Recuperado de: <https://www.rediris.es/index.php.es>

Red SEGOB (Secretaría de Gobierno), (2016, 16 de junio). Comisionado Nacional de seguridad de los Estados Unidos de México). Recuperado de: <http://www.gob.mx/segob/>.

Reglamento de Interior y de Debates, artículo 38 (2010, 25 de diciembre). Asamblea Nacional. Republica Bolivariana de Venezuela.

Reglamento Interior y de Debate (2010), cap. v, artículo 38, numeral 3. Asamblea Nacional. Republica Bolivariana de Venezuela.

Reglamento Interior y de Debate (2010), cap. v, artículo 42. Asamblea Nacional. Republica Bolivariana de Venezuela.

Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT) de Venezuela. (2016, 20 de junio). Recuperado: [http://declaraciones.seniat.gob.ve/portal/page/portal/PORTAL\\_SENIAT](http://declaraciones.seniat.gob.ve/portal/page/portal/PORTAL_SENIAT).

Sheldon, T. 1995). *LAN TIMES. Guia de Interoperabilidad: Solución para interconectividad Red*. México: McGraw-Hill.

Silberschazt, A.; KORTH, H. F.; SUDARSHAN, S. (2006). *Fundamentos de bases de datos*. (5ta ed). Madrid, España: McGrawHill.

Sistema de Cooperación Jurídica (SCJ), (2016, 11 de octubre). Recuperado de: <http://www.scjuridica.org.ve/portal/php/001.php>.

Smet, E. de. (2009). (2016, 25 de noviembre). *El abc del ABCD: Manual del módulo Central*. Recuperado de: <http://bvsmodelo.bvsalud.org/download/abcd/manuais/ABCofABCD-ES-Provisional.pdf>.

Stalling, W. (2004). *Comunicaciones y redes de computadores*. (7ma ed.). Madrid, España: Pearson, p. 31.

Stalman, R. (2009). (2017, 15 de mayo). *¿Qué es el software libre? Sistema operativo GNU*. Recuperado de: <https://www.gnu.org/philosophy/free-sw.es.html>.

Stalman, R. (2009). (2017, 15 de mayo). *Expuso las cuatro libertades del software libre*. Consultado de: <http://www.canalar.com.ar/noticias/noticiamuestra.asp?id=7847>.

Torres Vargas, G.E.; Juárez Santa María, B. (2014). *Miradas desde la bibliotecología y estudios de la información: Repositorios digitales y software libre*. México: Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, (UNAM).

Tribunal supremo de Justicia (TSJ) de Venezuela. (2016, 16 de junio). Recuperado de: <http://www.tsj.gob.ve/>.

Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2006). *Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales*. (4ta ed.), reimpresión 2015. Caracas: FEDUPEL.

# **ANEXOS**

**Anexo 1. Encuesta de las Instituciones del Estado que trabajan con Archivos de Denuncias.**

Organismo Público:

Nombre del Funcionario:

1) ¿Existe una Red de información entre los entes públicos que trabajen  
¿Con expedientes de denuncias? SI\_\_\_ NO\_\_\_

2) ¿Está de acuerdo con la creación de una Red de Información entre los  
distintos entes Públicos que consultan expedientes de denuncias?  
SI\_\_\_ NO\_\_\_

¿Por  
qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3) ¿Cree usted que una red de información e interconexión de bases de Datos  
entre los entes Públicos será de suma importancia para los usuarios que  
consultan expedientes?  
SI\_\_\_ NO\_\_\_

4) ¿Usted ha necesitado en algún momento la participación de otro ente público  
para obtener información específica sobre una denuncia en común?  
SI\_\_ NO\_\_

5) ¿Cuál es el proceso para la consulta de expedientes de denuncias?  
Presencial\_\_\_ Teléfono\_\_\_ e-mail\_\_\_ otros\_

6) ¿Está usted de acuerdo que todos los entes públicos que trabajan con  
expedientes de denuncias apliquen entre ellos la interconexión de bases de  
datos como ordena la ley de Interoperabilidad?  
SI\_\_\_ NO\_\_\_

¿Por qué? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

7) ¿Usted tiene conocimiento de alguna Red de Información interna o externa de  
institución alguna que trabaje con expedientes de denuncias?  
SI\_\_\_ NO\_\_\_  
Cual\_\_\_\_\_

## Anexo 2. Modelo de las pantallas básicas de la Base de Datos OpenBiblio.

Fecha actual: Oct 26, 2017  
Horario de servicio: L-V 8am-4pm

ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Inicio **Prestamos** Catalogación Administración Reportes y estadísticas

Entrar

» Principal  
Licencia  
Ayuda

Bienvenido a su Programa para la gestión de su Biblioteca y Biblioteca Digital.  
Use: Las pestañas superiores son para acceder a las diferentes zonas de administración y el menú lateral para las funciones.

Página (pestaña)	Descripción
Circulación (prestamos)	Utiliza esta página para administrar los datos de los socios y movimientos de materiales. <ul style="list-style-type: none"> <li>Administración de socios (añadir nuevos, buscar, editar, borrar, poner foto, imprimir carnet e historial)</li> <li>Préstamos, reservas, cuentas e historial de los socios de la biblioteca</li> <li>Registros de bibliografía y del carro de reposición en estantería</li> </ul>
Catalogación	Administración de datos bibliográficos. <ul style="list-style-type: none"> <li>Administración bibliográfica (nuevo, buscar, editar, borrar, Control de copias )</li> </ul>
Administración	Administración de bibliotecarios y de datos administrativos. <ul style="list-style-type: none"> <li>Administración de bibliotecarios (añadir nuevos, editar, cambiar contraseñas, borrar)</li> <li>Configuración general de la biblioteca</li> <li>Lista de tipos de material</li> <li>Administración de Grupos de usuarios</li> <li>Administración de Grados de usuario</li> </ul>
Informes	En esta página puedes ejecutar informes a partir de los datos de la biblioteca. <ul style="list-style-type: none"> <li>Informes.</li> </ul>

### Pantalla principal de la Base de Datos

CIRCULAR DE DELETREO DE localhost

localhost/openbiblio/shared/loginform.php?RET=../home/index.php

Fecha actual: Oct 26, 2017  
Horario de servicio: L-V 8am-4pm

ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Inicio **Prestamos** Catalogación Administración Reportes y estadísticas

Entrar

Principal  
Licencia  
Ayuda

**Entrada para administradores:**

Nombre del usuario:

Contraseña:

Entrar

Catálogo Público en Línea (OPAC) | Ayuda

powered by  
**OpenBiblio**  
a free library system

Con tecnología de Openbiblio 7.1 Modificaciones Español "Giordano Bruno" V.3.3.0.7.2 Versión de base de datos 0.7.1  
Copyright © 2002-2014 Dave Stevens, et al.  
bajo GNU General Public License

http://localhost/openbiblio/shared/login.php

23:42  
25/10/2017

### Ingreso a la Base de Datos como administrador del sistema





## Modulo de Control de Prestamo



## Modulo de Control de devolución del documento

localhost/openbiblio/circ/mbr\_new\_form.php?reset=Y

ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Inicio Prestamos **Catalogación** Administración Reportes y estadísticas

Logout

[Buscar socio](#)  
[» Nuevo socio](#)  
[Devolución](#)  
[Prestamos fuera de línea](#)  
[Ayuda](#)

**Añadir nuevo Socio:**

Clasificación: adult   
 Número de carnet:   
 Apellido:   
 Nombre:   
 Email:   
 Mailing Address:   
 Teléfono:   
 Teléfono trabajo:   
 School Grade:   
 School Teacher:

Catálogo Público en Línea (OPAC) | Ayuda

powered by OpenBiblio

## Modulo Ingreso de Datos del Usuario

localhost/openbiblio/catalog/biblio\_new.php

ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

Inicio Prestamos Catalogación **Administración** Reportes y estadísticas

Salir

[Buscar material](#)  
[» Nuevo material](#)  
[Subir datos Marc](#)  
[Ayuda](#)

Los campos marcados con \* son requeridos.

**Añadir nuevo Bibliografía:**

\* Tipo de material: book   
 \* Colección: Adult Nonfiction   
 \* Número de entrada:   
 Mostrar en OPAC:


**Campos USMARC:**

\* Title:   
 Remainder of title:   
 Statement of responsibility, etc.:   
 \* Personal name:   
 Topical term or geographic name as entry element:   
 Topical term or geographic name as entry element 2:   
 Topical term or geographic name as entry element 3:   
 Topical term or geographic name as entry element 4:   
 Topical term or geographic name as entry element 5:   
 Edition statement:   
 LC control number:   
 International Standard Book Number:   
 Library of congress call number (Classification number):

## Modulo Ingreso de Material Nuevo

← → ↻ 🏠 localhost/openbiblio/admin/staff\_list.php 🔍 ☆ 🌐 📄 ⋮

Fecha actual: Oct 26, 2017  
Horario de servicio: L-V 8am-4pm



**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**Inicio Prestamos Catalogación Administración Reportes y estadísticas**


[Salir](#)

[Añadir nuevo bibliotecario](#)

Listado de bibliotecarios:

Funciones	Apellido:	Nombre:	Usuario:	Permisos:					Suspendido:
				Prestamos o Circulación	Actualizar usuario	Catalogar	Administración	Reportes	
<a href="#">editar</a> <a href="#">contraseña</a> <a href="#">eliminar</a>	Root		admin	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
	Administrator								

[Catálogo Público en Línea \(OPAC\)](#) | [Ayuda](#)



powered by  
**OpenBiblio**  
a free library system

Con tecnología de OpenBiblio 7.1 Modificaciones: EstaBiblio "Giordano Bruno" V.3.3 0.7.2 Versión de base de datos 0.7.1  
Copyright © 2002-2014 Dave Stevens, et al.  
bajo GNU General Public License

## Modulo Administrador de la Base de datos